

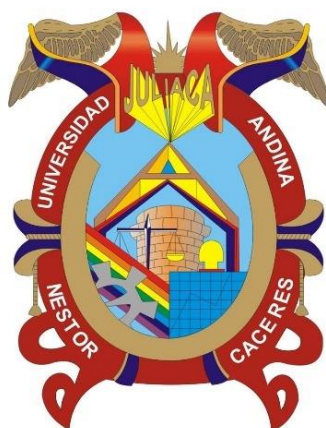


UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO,
VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA,
ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE
TRÁNSITO, CAMANÁ 2018**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2024



NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO,
VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA,
ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE
TRÁNSITO, CAMANÁ 2018**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 222-2024-D/FCJP-UANCV
Juliaca, 16 de MAYO del 2024.

Vistos: El expediente, No: 18492 presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial de la Bach. Sr. **JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **20 de mayo del 2024 a las 7:30 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

Asesor:
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese





RESOLUCIÓN N° 114-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-1016** de fecha **14 de marzo de 2024**, del **Bach. JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018**, presentado por el (la) **Bach. JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERSABER

FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 061-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de enero de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-1496** de fecha **26 de enero de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018**, presentado por el (la) **Bach. JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZARANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE


FUENTES PRIMARIAS


| | | |
|---|--|-----|
| 1 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante | 7% |
| 2 | repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 3 | repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet | 2% |
| 4 | repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | uees.edu.ec Fuente de Internet | 1% |
| 6 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 7 | repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 8 | www.powtoon.com Fuente de Internet | <1% |



| Título de la tesis | |
|---|---|
| LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018 | |
| Datos de autor | |
| Nombres y apellidos | Jorge Luis Zamata Mogrovejo |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 72865319 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0009-0004-5831-5395 |
| Datos de asesor | |
| Nombres y apellidos | Walther Marcelino Nieto Portocarrero |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 23945399 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0001-6688-7554 |
| Datos del jurado | |
| Presidente del jurado | |
| Nombres y apellidos | Javier Rómulo Quispe Zapana |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 01324996 |
| Miembro del jurado 1 | |
| Nombres y apellidos | Hugo Neptali Cavero Aybar |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 29299295 |
| Miembro del jurado 2 | |
| Nombres y apellidos | Miguel Angel Tomayconza Fernandez Baca |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 23874671 |



| | |
|---|---|
| Datos de investigación | |
| Línea de investigación | DERECHO PÚBLICO – P05 |
| Grupo de investigación | No aplica. |
| Agencia de financiamiento | Sin financiamiento |
| Ubicación geográfica de la investigación | <p>Ubicación</p> <p>País: Perú Departamento: Arequipa Provincia: Camaná Distrito: Camaná</p> <p>Coordenadas Latitud: -16.622643938857482 Longitud: -72.70930719233323</p> <p>Geolocalización https://maps.app.goo.gl/f6Fs2E9tv1WamZcdA</p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Enero 2024 – mayo 2024 |
| URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería | Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02 |


Dr. Fredy Chaleo Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO, identificado con DNI Nro. 72865319 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada: LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA, ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018

Asesorado por: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 07 de agosto del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedicado con mucho amor a mi madre y familia, que supieron guiarme con firmeza y amor en el camino de mi formación profesional, por su apoyo en cada obstáculo y brindarme fuerza para superarlo.



AGRADECIMIENTO

A Dios, mi madre y tías, quienes fueron pieza fundamental en esta etapa importante de mi vida, que sin su apoyo y amor no sería posible este logro profesional.

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; que albergó durante mi formación profesional.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA i
AGRADECIMIENTO ii
ÍNDICE GENERAL iii
INDICE DE TABLAS v
INDICE DE FIGURAS vi
RESUMEN vii
ABSTRACT viii
INTRODUCCION ix

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Formulación del problema 1
1.2. Planteamiento del Problema 2
 1.2.1. *Problema general* 2
 1.2.2. *Problema específico* 2
1.3. Objetivos de la investigación 2
 1.3.1. *Objetivo general* 2
 1.3.2. *Objetivo específico* 2
1.4. Justificación del estudio 3
1.5. Hipótesis 4
 1.5.1. *Hipótesis general* 4
 1.5.2. *Hipótesis específicas* 4
1.6. Variables 4
1.7. Operacionalización de variables 6

CAPITULO II 7

FUNDAMENTOS TEÓRICOS 7

2.1. Antecedentes del estudio 7
 2.1.1. *A nivel internacional* 7
 2.1.2. *A nivel Nacional* 7
 2.1.3. *A nivel local* 10
2.2. Bases teóricas 11
 2.2.1. *Escena del delito* 11
 2.2.1.1. *Manipulación de la escena del delito* 12
 2.2.1.2. *Tipos de escenas del delito* 13
 2.2.2. *Valoración de pruebas* 14
 2.2.3. *Exclusión probatoria* 15



| | |
|--|-----------|
| 2.2.4. Accidente de tránsito | 17 |
| 2.3. Definición de términos | 19 |
| 2.3.1. Accidente..... | 19 |
| 2.3.2. Delito | 20 |
| 2.3.3. Exclusión probatoria | 20 |
| 2.3.4. Ilegalidad de la prueba | 20 |
| 2.3.5. Negligencia..... | 20 |
| 2.3.6. Tránsito..... | 21 |

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

| | |
|---|----|
| 3.1. Tipo y nivel de investigación..... | 22 |
| 3.2. Descripción del ámbito de investigación..... | 23 |
| 3.3. Población y muestra | 23 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos | 24 |

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

| | |
|---|-----------|
| 4.2. Resultados variables 1 | 26 |
| 4.2. Resultados variables 2 | 36 |
| 4.3. Correlaciones..... | 54 |
| DISCUSION | 57 |
| CONCLUSIONES | 59 |
| SUGERENCIAS..... | 60 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 61 |
| ANEXOS | 65 |



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables6

Tabla 2. La manipulación de la escena del accidente de tránsito es un problema significativo en la investigación de estos casos.....26

Tabla 3 Ha observado casos en los que la manipulación de la escena del accidente de tránsito haya afectado negativamente la obtención de pruebas válidas28

Tabla 4 La preservación adecuada de la escena del accidente de tránsito es fundamental para garantizar la integridad de las pruebas.....30

Tabla 5 Los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito son rigurosos y efectivos.....32

Tabla 6 En los casos que ha llevado encontró discrepancias significativas en la valoración de pruebas entre diferentes casos de accidentes de tránsito34

Tabla 7 La valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito es a menudo subjetiva y puede variar entre diferentes jueces o tribunales.....36

Tabla 8 La legislación vigente considera adecuadamente la complejidad de los casos de accidentes de tránsito y los desafíos en la valoración de pruebas38

Tabla 9 Las normativas legales existentes ofrecen una orientación sólida a los jueces y abogados para la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito40

Tabla 10 La legislación debería ser más específica en cuanto a la consideración de la evidencia técnica en estos casos.....42

Tabla 11 La interpretación subjetiva de pruebas, como testimonios de testigos o informes periciales, puede influir en la exclusión probatoria44

Tabla 12 Los errores en la cadena de custodia de la evidencia pueden llevar a la exclusión probatoria46

Tabla 13 La preservación inadecuada de la evidencia física (vehículos, señales de tráfico, etc.) puede afectar negativamente la valoración de pruebas48

Tabla 14 La exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito debería basarse principalmente en la evidencia objetiva y no en aspectos técnicos o legales50

Tabla 15 La exclusión probatoria se aplica de manera consistente en los casos de accidentes de tránsito52

Tabla 16 Correlaciones54

Tabla 17 Correlaciones55

Tabla 18 Correlaciones56



INDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. La manipulación de la escena del accidente de tránsito es un problema significativo en la investigación de estos casos..... | 26 |
| Figura 2. Ha observado casos en los que la manipulación de la escena del accidente de tránsito haya afectado negativamente la obtención de pruebas válidas | 28 |
| Figura 3. La preservación adecuada de la escena del accidente de tránsito es fundamental para garantizar la integridad de las pruebas..... | 30 |
| Figura 4. Los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito son rigurosos y efectivos..... | 32 |
| Figura 5. En los casos que ha llevado encontró discrepancias significativas en la valoración de pruebas entre diferentes casos de accidentes de tránsito..... | 34 |
| Figura 6. La valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito es a menudo subjetiva y puede variar entre diferentes jueces o tribunales..... | 36 |
| Figura 7. La legislación vigente considera adecuadamente la complejidad de los casos de accidentes de tránsito y los desafíos en la valoración de pruebas | 38 |
| Figura 8. Las normativas legales existentes ofrecen una orientación sólida a los jueces y abogados para la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito | 40 |
| Figura 9. La legislación debería ser más específica en cuanto a la consideración de la evidencia técnica en estos casos..... | 42 |
| Figura 10. La interpretación subjetiva de pruebas, como testimonios de testigos o informes periciales, puede influir en la exclusión probatoria | 44 |
| Figura 11. Los errores en la cadena de custodia de la evidencia pueden llevar a la exclusión probatoria | 46 |
| Figura 12. La preservación inadecuada de la evidencia física (vehículos, señales de tráfico, etc.) puede afectar negativamente la valoración de pruebas | 48 |
| Figura 13. La exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito debería basarse principalmente en la evidencia objetiva y no en aspectos técnicos o legales | 50 |
| Figura 14. La exclusión probatoria se aplica de manera consistente en los casos de accidentes de tránsito | 52 |



RESUMEN

La presente investigación se centra en el tema de la manipulación de la escena del delito, así como en la valoración y exclusión de pruebas en el contexto de accidentes de tránsito. Por tanto, se planteó como objetivo establecer la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, Camaná 2018. El estudio corresponde metodológicamente al enfoque cuantitativo, método deductivo, diseño no experimental – correlacional. La muestra se encuentra constituida por 79 abogados de la Provincia de Camaná. A quienes se les aplicó la técnica de encuesta e instrumento cuestionario. Resultados: la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito está sujeta a una amplia interpretación y puede verse afectada por factores subjetivos, lo que es perjudicial en la objetividad y la imparcialidad en el proceso legal en casos de accidente de tránsito, Camaná 2018. Mientras que, la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito a menudo se basa en la violación de derechos y procedimientos legales, para mayor claridad y coherencia en las normativas legales aplicables. Conclusión: la manipulación de la escena del accidente de tránsito influye significativamente en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, ya que en la prueba Correlación de Rho de Pearson es (0,895) por tanto es positiva con un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$. De manera que, es fundamental el manejo de la escena del delito para la obtención de pruebas precisas y la toma de decisiones legales justas en casos de accidente de tránsito, Camaná 2018.

Palabras claves: accidente de tránsito, delito, manipulación, prueba, transito, valoración.



ABSTRACT

This research focuses on the issue of crime scene manipulation, as well as the assessment and exclusion of evidence in the context of traffic accidents. Therefore, the objective was to establish the influence of the manipulation of the crime scene on the assessment and exclusion of evidence in a traffic accident, Camaná 2018. The study corresponds methodologically to the quantitative approach, deductive method, non-experimental – correlational design. The sample is made up of 79 lawyers from the Province of Camaná. To whom the survey technique and questionnaire instrument were applied. Results: the assessment of evidence in traffic accident cases is subject to broad interpretation and can be affected by subjective factors, which is detrimental to objectivity and impartiality in the legal process in traffic accident cases, Camaná 2018. While, the evidentiary exclusion in traffic accident cases is often based on the violation of legal rights and procedures, for greater clarity and coherence in the applicable legal regulations. Conclusion: the manipulation of the traffic accident scene significantly influences the evaluation and exclusion of evidence in traffic accidents, since in the Pearson Rho Correlation test it is (0.895) therefore it is positive with a significance value of 0.000. being $p < 0.05$. Therefore, the management of the crime scene is essential to obtain accurate evidence and make fair legal decisions in traffic accident cases, Camaná 2018.

Keywords: traffic accident, crime, manipulation, evidence, transit, assessment.



INTRODUCCION

A lo largo de la historia, la sociedad ha experimentado cambios constantes que han llevado a la creación de normativas destinadas a regular el comportamiento de los individuos. Estas normas se han establecido para prevenir conductas perjudiciales por parte de los seres humanos y han evolucionado con el tiempo para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población.

En este contexto, la presente investigación se centra en el tema de la manipulación de la escena del delito, así como en la valoración y exclusión de pruebas en el contexto de accidentes de tránsito. En este proceso, se examinará quién tiene la responsabilidad de llevar a cabo la valoración de las pruebas, considerando los elementos de convicción que determinarán si estas pruebas son susceptibles de sanción. Además, se prestará atención a los derechos y garantías de las personas jurídicas en situaciones legales y la adecuación de las acciones de estas entidades a las conductas establecidas en los marcos legales.

A nivel mundial, los accidentes de tránsito han adquirido una gran importancia como un problema de salud pública debido a la alta incidencia de lesiones y muertes que alcanzan niveles alarmantes. Estos accidentes tienen un impacto significativo en sociedades de todo el planeta, con consecuencias devastadoras que se traducen en la pérdida de vidas humanas, lesiones graves y daños materiales considerables.

En este sentido, es crucial abordar legalmente los casos relacionados con accidentes de tránsito, y la manipulación de la escena del delito, así como la valoración y exclusión probatoria en los procesos judiciales vinculados a estos eventos, se han convertido en temas de gran relevancia. Estos aspectos desempeñan un papel fundamental en la búsqueda de la justicia, la identificación de responsabilidades y la prevención de futuros incidentes viales.



De hecho, los accidentes de tránsito representan un desafío global en el ámbito de la salud pública, y su manejo requiere un enfoque basado en el cumplimiento de la ley. Además, a nivel internacional, se reconoce la importancia de contar con sistemas judiciales eficaces y equitativos para abordar los casos relacionados con accidentes de tráfico y garantizar la protección de los derechos tanto de las víctimas como de los acusados.

Cada nación establece sus propias normativas y procedimientos legales destinados a gestionar los incidentes de tránsito y los aspectos vinculados con la preservación de la escena del crimen. Estos sistemas legales presentan variaciones notables en cuanto a sus regulaciones, recursos disponibles y enfoques aplicados para la recopilación y evaluación de pruebas.

Los accidentes de tránsito representan una realidad que ocurre a diario y que requiere una respuesta efectiva por parte de las autoridades locales y los sistemas judiciales. La manipulación de la escena del delito en el contexto de los accidentes de tránsito puede tener un impacto directo en la investigación de estos sucesos y en la determinación de la responsabilidad de las partes involucradas.

En este sentido, la presente investigación se centra en un análisis detallado de la manipulación de la escena del crimen, así como en la evaluación y exclusión de pruebas relacionadas con accidentes de tránsito. Esto se lleva a cabo considerando las perspectivas y retos específicos de la región en estudio. Se examinan las prácticas vigentes, las regulaciones legales y los procedimientos aplicados en diversas jurisdicciones, con la finalidad de identificar las mejores prácticas y ofrecer recomendaciones que puedan contribuir a mejorar la justicia y la eficacia en la gestión de incidentes de tráfico en todo el mundo.



El Capítulo I se centra en la descripción de la situación problemática, abordando la formulación del problema general y los problemas específicos. También se detallan el objetivo general junto con los objetivos específicos, así como la formulación de la hipótesis general y las hipótesis específicas. Además, se presentan las variables y sus dimensiones respectivas, y se proporciona una justificación sólida para la investigación.

En el Capítulo II, se establece el marco teórico que sustenta la tesis, incluyendo referencias tanto a nivel internacional, nacional y local. Aquí se construye la base teórica que respalda la investigación y se aclaran las definiciones de los conceptos fundamentales.

El Capítulo III se enfoca en el diseño metodológico, especificando el tipo y diseño de investigación, la población y la muestra a considerar. Se detallan las técnicas que se utilizarán para la recolección de datos, junto con una descripción de los instrumentos de investigación. Además, se exponen las técnicas que se aplican para el procesamiento y análisis de los datos recopilados.

En el Capítulo IV se presentan los resultados de la investigación a través de tablas de frecuencia, gráficos de barras y cifras, acompañados de interpretaciones relevantes. Se incluyen pruebas para verificar la normalidad de los datos y se lleva a cabo un contraste de hipótesis, con la correspondiente toma de decisiones en función de los resultados obtenidos.

Por último, se presenta las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Formulación del problema

Los accidentes de tránsito representan un desafío característico que afecta de manera significativa a la sociedad actual, tanto en el ámbito global como en el Perú. Esto plantea la necesidad de analizar detenidamente esta problemática, lo que a su vez nos insta a reflexionar como sociedad y, en particular, a las autoridades, que tienen la responsabilidad de establecer medidas para reducir esta creciente amenaza de manera efectiva.

En este sentido a nivel nacional es importante el desempeño de los jueces que tienen la responsabilidad de fundamentar sus decisiones en la evidencia presentada durante el proceso judicial. Esto implica adherirse a principios legales como el de legalidad, el debido proceso y la congruencia. Sin embargo, estos principios pueden ser afectados en el curso del proceso debido a la manipulación de la escena del crimen llevada a cabo por el primer respondiente, que es la persona o personas encargadas de preservar la escena del delito para mantener intactos los detalles sobre cuándo, cómo y dónde ocurrió el presunto delito.

En este contexto, el problema que se aborda en el caso que estamos analizando en Camaná refiere a la función que se le asigna constitucionalmente al primer respondiente, que suele ser un miembro de las fuerzas de seguridad, con la posibilidad de convertirse en Policía Judicial, especialmente en el caso de la Policía Nacional. A pesar de contar con normativas claras y capacitación adecuada, algunos de estos miembros de la policía han participado en acciones



que van en contra del propósito fundamental de preservar la escena del crimen de manera intachable y de determinar cómo se deben incorporar o eliminar elementos de evidencia, si es necesario.

Estas situaciones generan desconfianza a la población hacia el sistema judicial, socavan la credibilidad de la policía, cuestionan la efectividad de esta institución y se perciben como una nueva forma de manipulación de pruebas en entornos urbanos, similar a casos ampliamente conocidos por el público en los que los responsables de garantizar la integridad de la escena del crimen participante en su alteración.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo influye la manipulación de la escena del delito en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, Camaná 2018?

1.2.2. Problema específico

- ¿Cómo influye la manipulación de la escena del delito en la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018?
- ¿Cómo influye la manipulación de la escena del delito en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, Camaná 2018.

1.3.2. Objetivo específico

- Determinar la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018



- Determinar la influencia de la manipulación de la escena del delito en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018

1.4. Justificación del estudio

Desde una perspectiva social, esta investigación posee una relevancia innegable, dado que los accidentes de tránsito constituyen un asunto recurrente y apremiante en la sociedad, con consecuencias de gran envergadura en términos de pérdida de vidas humanas, lesiones y daños materiales. En este contexto, resulta crucial abordar adecuadamente dos aspectos fundamentales: la manipulación de la escena del delito y la valoración apropiada de las pruebas en este tipo de incidentes, ya que estos aspectos desempeñan un papel fundamental en la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas.

Además, es imperativo considerar que las personas afectadas por los accidentes de tránsito y sus seres queridos merecen una investigación imparcial, equitativa que permita determinar la responsabilidad como también establecer la culpabilidad de las partes involucradas de manera justa y precisa. La manipulación indebida de la escena del delito o la evaluación inadecuada de las pruebas pueden llevar a resultados injustos que no se ajustan a la realidad de lo ocurrido.

En este contexto, la investigación también cumple con la función esencial de contribuir a la prevención de futuros incidentes viales. Comprender cómo se gestionan los casos relacionados con accidentes de tránsito y cómo se evalúan las pruebas puede influir positivamente en la reducción de futuros incidentes viales, ya que asegura que aquellos que incumplen las normas tienen que enfrentar las consecuencias legales adecuadas.



Es importante destacar que esta investigación adquiere una dimensión aún más significativa al garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los involucrados en los accidentes de tránsito. La manipulación de la escena del delito y la valoración inadecuada de las pruebas pueden vulnerar los derechos fundamentales, como el derecho a un juicio justo y la protección contra pruebas ilegales. Esta investigación no solo busca promover el respeto de estos derechos, sino que también aporta al mejoramiento de los sistemas de justicia y las políticas públicas relacionadas con accidentes de tránsito, beneficiando a los ciudadanos de la provincia de Camaná y contribuyendo a la construcción de un sistema de justicia más eficiente y equitativo.

1.5. Hipótesis

1.5.1. *Hipótesis general*

La manipulación de la escena del accidente de tránsito es un problema recurrente en casos judiciales e influye significativamente en la obtención de pruebas precisas y la toma de decisiones legales justas.

1.5.2. *Hipótesis específicas*

- La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018
- La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018

1.6. Variables

Variable independiente

Manipulación de la escena del delito



Variable dependiente

Valoración y exclusión probatoria



1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variables

| VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|---|-------------------------|--|
| Manipulación de la escena del delito | La manipulación de la escena del delito constituye una preocupación de gran relevancia en el ámbito de la investigación criminal, dado que puede resultar en la pérdida de pruebas cruciales, la identificación incorrecta de posibles sospechosos o incluso en actos que obstaculizan el curso de la justicia. | Tipo de manipulación | Alteración física de la escena |
| | | | Contaminación de pruebas |
| | | | Eliminación o modificación de evidencia |
| | | Elementos probatorios | Calidad de la Documentación y Fotografía |
| Manipulación de Testigos o Testimonios | | | |
| Valoración y exclusión probatoria | Se encuentra relacionado con el procedimiento legal y la aceptación de pruebas en un juicio o proceso judicial. Está conectado con la evaluación y elección de la presentación de evidencia por las partes que participan en un caso. | Valoración de la prueba | Relevancia de la prueba |
| | | | Credibilidad de los testigos |
| | | | Corroboración de pruebas |
| | | Exclusión probatoria | Obtención ilegal |
| | | | Caducidad o vencimiento |
| Privilegio legal | | | |

Fuente: Desarrollo propio del investigador



CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. *A nivel internacional*

Según Maldonado (2022) da a conocer que su investigación concluye con el uso de manuales y protocolos en el manejo de accidentes de tráfico, tiene como objetivo prevenir la alteración o contaminación de las pruebas. Esto permite a los agentes de tráfico comprender los procedimientos necesarios y recopilar información precisa en la escena del accidente. Además, garantiza el seguimiento adecuado de la cadena de custodia y el acceso a la dirección de superiores en casos de infracciones. Los agentes también tienen la documentación, herramientas y equipo necesarios para realizar evaluaciones técnicas oftalmológicas en el contexto de los accidentes. (pp. 62-63)

2.1.2. *A nivel Nacional*

Según Yauri y Villegas (2022) en su investigación concluye que en el Distrito Judicial de Junín en 2020 no se encontró una relación estadísticamente significativa entre la fuerza probatoria de los informes técnicos policiales y los



casos de homicidio culposo por accidentes de tráfico ($p=0,789>0,05$). La mayoría de los profesionales judiciales en el distrito (35.0%) valoran la importancia de estos informes, mientras que el 40.0% concuerda en que el homicidio culposo refleja negligencia y falta de respeto a las normas de tránsito. Además, no se estableció una relación significativa entre la fuerza probatoria del informe técnico policial y la infracción de normativas de tránsito ($p=0.788>0,05$). La mayoría de los profesionales judiciales (45.0%) creen que hay una alta inobservancia de las reglas de tránsito en el área. Se destaca que el informe técnico policial no tiene un valor probatorio fijo y su fuerza debe evaluarse considerando la meticulosidad de los procedimientos, la confirmación de conclusiones y la imparcialidad de los resultados. Además, este informe no puede establecer la culpabilidad penal de manera definitiva en casos de homicidio culposo por accidentes de tránsito, ya que se requiere corroboración con otras pruebas antes de llegar a una conclusión definitiva sobre la responsabilidad penal. (pp. 73-74)

Asimismo, el aporte de Medrano (2020) en su investigación concluye que la criminalística juega un papel fundamental en la investigación criminal en Perú y Argentina. Destaca su relevancia para mejorar los resultados en la escena del crimen, conforme a los códigos procesales penales de ambos países. La naturaleza multidisciplinaria de la criminalística la posiciona como una disciplina clave en la investigación criminal y su aplicación tiene un impacto significativo en la responsabilidad legal y penal. Se considera esencial la inclusión de disciplinas relacionadas con la criminalidad en los procedimientos legales para lograr una mayor objetividad en la gestión de la escena del crimen. Además, se



destaca la importancia de adquirir conocimientos en ciencias relacionadas con la criminalidad para cumplir con las pautas establecidas por los códigos procesales penales vigentes. (p. 84)

De otro lado, el aporte de Fasanando (2020) en su investigación concluye que el nivel de imperfección en la escena de accidentes de tránsito y el nivel de competencia de los operadores judiciales en la investigación se sitúan en un nivel intermedio. Se encontró una relación moderada, directa y positiva entre estas dos variables, con un coeficiente de correlación de Pearson ($r=0.533^*$) y un valor de significancia bilateral de 0.041, indicando que comparten un 53.3% de similitudes en su comportamiento. También se concluye que el nivel de la dimensión personal de la criminalística se encuentra en un nivel intermedio cuando la habilidad de investigación de los operadores judiciales está en un nivel medio. Se identificó una relación alta, directa y positiva entre estas dos variables, con un coeficiente de correlación de Pearson ($r=0.618^*$) y un valor de significancia bilateral de 0.014, lo que indica que comparten un 61,8% de elementos en común. (pp. 88-89)

Por último, el aporte de Maguiña (2018) en su investigación concluye que el 20% de los miembros de la DIRCRIPNP considera que los elementos contaminantes en la escena del crimen están en un nivel moderado, mientras que el 80% opina que están en un nivel alto. En cuanto a los factores medioambientales, el 15% de los efectivos considera que su impacto es moderado, y el 85% cree que es alto. Respecto a los factores humanos o foráneos, el 25% percibe un nivel moderado de influencia, mientras que el 85%



lo considera alto. Estos hallazgos sugieren que se deben establecer o mejorar procedimientos para obtener resultados más satisfactorios en las investigaciones criminalísticas. Los factores humanos suelen tener una influencia negativa, ya que personas ajenas a la investigación suelen irrumpir en la escena del crimen, alterando los acontecimientos. (p. 88)

2.1.3. A nivel local

Según Casapia (2018) en su investigación concluye que, la principal causa de los accidentes de tránsito en la Región Puno es la negligencia o imprudencia humana, principalmente de los conductores, debido a maniobras temerarias o exceso de velocidad. Además, el consumo de alcohol mientras se conduce es otra causa importante. El Ministerio de Salud del Perú destaca que los accidentes de tránsito son un problema de salud pública cada vez más grave a nivel nacional. Desde la perspectiva legal, la teoría del riesgo establece que aquel que crea una situación peligrosa tiene la responsabilidad de compensar los daños. Por ello, se promulgó la Ley N° 29391 para crear los Juzgados de Tránsito y Seguridad Vial, encargados de manejar los casos relacionados con accidentes viales tanto a nivel penal como civil y administrativo. (pp. 90-91)



2.2. Bases teóricas

2.2.1. *Escena del delito*

El lugar en donde se ha cometido un hecho punible se le denomina de muchas formas, entre ellas:

- a) lugar de los hechos
- b) lugar del suceso
- c) sitio del crimen
- d) escena del crimen
- e) escena del delito o escenario del delito, entre otros, aunque todos se refieran a lo mismo "El lugar donde se cometió un hecho que la Ley ha tipificado como ilícito penal".

En el marco de nuestro sistema jurídico, se encuentra estipulado en el capítulo dos, sección primera, con el título de "El lugar del Hecho" en el Código Procesal Penal. No obstante, para simplificar su entendimiento y análisis en este compendio, nos referiremos a esta noción como "lugar del crimen".

El lugar del crimen: Corresponde al sitio donde se ha consumado un acto delictivo, en el cual se pueden hallar vestigios, pruebas y elementos materiales que evidencian su perpetración (Lazarte, 2019).

La escena del crimen alude al sitio donde se desarrolló el suceso delictivo. Si se actúa con precisión, es posible descubrir una diversidad de elementos que actúan como "testigos pasivos", los cuales pueden dar inicio al inicio de una investigación criminal fructífera (Zumaeta, 2020).



2.2.1.1. Manipulación de la escena del delito

La alteración de la escena del crimen es una preocupación de gran importancia en el ámbito de la investigación penal, ya que puede conducir a la pérdida de evidencia crucial, la identificación errónea de posibles culpables e incluso a acciones que entorpecen la administración de justicia. Por este motivo, es esencial que los investigadores reciban una capacitación adecuada para conservar y documentar cuidadosamente la escena del delito, así como para seguir rigurosamente los procedimientos establecidos con el fin de reducir al mínimo cualquier forma de alteración (Vanegas, 2021). Conservar la integridad de la escena del crimen se vuelve fundamental para garantizar la equidad, exactitud y eficiencia de las investigaciones judiciales.

- La modificación física se refiere a cualquier cambio en la disposición de objetos, muebles, armas u otros elementos presentes en la escena del crimen. Por ejemplo, mover un arma de su posición original o cambiar la disposición de los muebles puede afectar la reconstrucción de los eventos ocurridos.
- La contaminación de evidencia implica la introducción de sustancias o elementos extraños en la escena del delito, lo que puede comprometer la integridad de las pruebas recolectadas. Esto podría implicar la presencia no deseada de huellas dactilares, ADN, fluidos corporales u otros indicios que no estaban presentes originalmente en el lugar.



- La destrucción de pruebas se refiere a la acción deliberada de eliminar o destruir evidencia crucial, lo que puede obstaculizar significativamente una investigación. Esto podría incluir la eliminación de armas, documentos relevantes, rastros de sangre u otros elementos importantes para la investigación criminal.
- La colocación de elementos ajenos involucra la disposición intencionada de objetos o sustancias que no están relacionados con el crimen en la escena del delito. Este acto puede confundir a los investigadores y distorsionar la verdad sobre lo sucedido en el lugar.
- La manipulación de testigos se refiere a los intentos de influir en los testimonios de los testigos o de alterar sus declaraciones originales sobre los eventos del crimen. Esta acción puede socavar la búsqueda de la verdad y la justicia durante el proceso judicial al afectar la precisión de los testimonios.

2.2.1.2. Tipos de escenas del delito

Actualmente se reconocen cinco tipos de ubicaciones en las que ocurren los hechos delictivos:

- La "escena abierta" se caracteriza por estar al aire libre y estar expuesta a las condiciones climáticas y la presencia de personas. Ejemplos incluyen calles, parques, estadios y playas.
- La "escena cerrada" es un lugar cercado por paredes y cubierto por un techo, como casas, tiendas y hoteles.



- En la "escena mixta" se encuentran pruebas relacionadas con un mismo incidente tanto en lugares cerrados como al aire libre, como evidencia encontrada dentro y fuera de una casa.
- La "escena prolongada" abarca un evento que ocurre en múltiples lugares sin interrupción, con evidencia vinculada a lo largo de la secuencia.
- La "escena de liberación" es un lugar diferente al sitio original del crimen donde el delincuente decide abandonar evidencia. A menudo se le conoce como el "lugar del descubrimiento", donde se encuentran pruebas relacionadas con el delito, aunque no sea el lugar del crimen en sí. Es importante destacar que todas estas escenas son susceptibles de alteración, ya sea intencionalmente por el delincuente para confundir la investigación o por otras razones.

2.2.2. Valoración de pruebas

La apreciación de la evidencia consiste en examinar si los eventos y testimonios presentados por las partes han sido corroborados y validados (Caso, 2018). Este proceso implica analizar y evaluar minuciosamente la evidencia presentada en un contexto legal para determinar su credibilidad, pertinencia y peso en el caso. En resumen, la apreciación de la evidencia implica una revisión exhaustiva de los elementos de prueba con el fin de determinar su utilidad y significado en el proceso judicial (Lazarte, 2019).

La evaluación de pruebas es el procedimiento mediante el cual se inspecciona minuciosamente y se analiza la evidencia presentada en un entorno legal.



Durante este proceso, se examinan cuidadosamente los eventos y testimonios ofrecidos por las partes implicadas en un caso para establecer su credibilidad, pertinencia y peso en el contexto legal. En resumen, la evaluación de pruebas implica una revisión exhaustiva de los elementos de evidencia con el fin de determinar su utilidad y significado en la toma de decisiones judiciales (Manya y Cusi, 2020).

2.2.3. Exclusión probatoria

La exclusión de evidencia es el acto de desechar o eliminar ciertos elementos probatorios durante un procedimiento legal debido a que han sido obtenidos de manera inapropiada o en violación de principios legales fundamentales. En términos más simples, cuando se obtienen pruebas de forma incorrecta, ya sea infringiendo derechos constitucionales o quebrantando procesos legales, existe la posibilidad de que dichas pruebas no sean admitidas en el juicio. El propósito de esta medida es preservar la integridad del proceso legal y proteger los derechos de los acusados, garantizando que las pruebas presentadas sean equitativas y estén en conformidad con la ley. La exclusión de evidencia representa un recurso crucial para asegurar la imparcialidad y la justicia en el sistema judicial (Buitrago y Tellez, 2014).

En los procesos legales, la regla de exclusión de evidencia se utiliza para desechar y rechazar cualquier prueba que se haya obtenido en violación de las leyes o principios constitucionales. Estas pruebas ilegales se consideran inadmisibles o nulas en el procedimiento legal (Cantore, 2014).



La exclusión de evidencia en litigios relacionados con accidentes de tránsito en Perú es un asunto de gran importancia en el ámbito jurídico, ya que se concentra en garantizar que las pruebas presentadas en un proceso judicial sean obtenidas de manera lícita y cumplan con los requisitos legales establecidos.

- **Salvaguardia de los derechos constitucionales y administración de justicia:** La exclusión de pruebas juega un papel esencial en la protección de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución para los individuos implicados en accidentes de tránsito. Estos derechos abarcan aspectos como el derecho a un proceso legal imparcial, la preservación de la privacidad y la prohibición de emplear evidencia obtenida de manera ilícita o contraria a los principios constitucionales.
- **Análisis de pruebas de alcohol y sustancias estupefacientes:** En numerosas ocasiones de accidentes viales, resulta vital determinar si la presencia de alcohol o drogas influyó en el suceso. La exclusión probatoria se torna relevante cuando estas pruebas no se realizan conforme a los protocolos legales establecidos, lo que podría conllevar a su exclusión en el proceso judicial.
- **Preservación de la cadena de custodia:** La cadena de custodia reviste una importancia primordial para garantizar la integridad de las pruebas en casos de accidentes de tránsito. Cualquier violación en esta cadena podría comprometer la admisibilidad de las pruebas en el juicio. En este contexto, la exclusión probatoria se posiciona como un mecanismo fundamental para



asegurar que la evidencia haya sido manipulada adecuadamente desde su recolección hasta su presentación ante el tribunal.

- **Promoción de la transparencia y legalidad:** La exclusión de pruebas contribuye asimismo a fomentar la transparencia y la legalidad en el sistema judicial. Al garantizar que las pruebas sean obtenidas de forma apropiada y presentadas equitativamente en el juicio, se refuerza la confianza en el proceso legal y se protegen los derechos de todas las partes involucradas.

De manera que, la exclusión de pruebas en casos de accidentes de tránsito en el Perú resulta fundamental para garantizar la imparcialidad y la legalidad en el sistema jurídico. Su propósito principal radica en garantizar que las pruebas presentadas en el juicio sean fiables y se hayan obtenido conforme a la ley, salvaguardando de este modo los derechos de los individuos y manteniendo la integridad del sistema judicial.

2.2.4. Accidente de tránsito

En la existencia, nos enfrentamos a diversas circunstancias que escapan a nuestro control, y entre todas las eventualidades que podrían surgir, los incidentes de tráfico son frecuentes. Esta frecuencia se atribuye a nuestra continua movilidad y a la imprevisibilidad de lo que pueda acontecer de forma súbita (Manya y Cusi, 2020).

Los accidentes de tráfico constituyen un fenómeno extendido a nivel mundial que engloba diversos aspectos con importantes implicaciones en ámbitos sociales, económicos y de seguridad pública.



- **Factores causales:** Los incidentes de tráfico tienen raíces en diversas causas subyacentes, muchas veces entrelazadas. Estas causas engloban el comportamiento humano, las condiciones de las vías, el estado vehicular y aspectos ambientales. El comportamiento humano suele ser el factor primordial, desde la velocidad excesiva hasta la conducción bajo influencia del alcohol o el uso de dispositivos electrónicos mientras se conduce. Es crucial comprender la interacción y conexión entre estos factores para comprender plenamente por qué ocurren los accidentes de tráfico.
- **Impacto humano:** Los accidentes viales ejercen un impacto devastador en las vidas humanas. Cada año, miles de personas fallecen y muchas más sufren lesiones graves, afectando no solo a las víctimas directas, sino también a sus familias y comunidades. Las lesiones graves pueden tener repercusiones a largo plazo, incluyendo discapacidades permanentes, generando cargas emocionales y financieras significativas. Además, los accidentes pueden dejar secuelas psicológicas en testigos o personas involucradas.
- **Impacto económico:** Los accidentes viales tienen un impacto económico sustancial en la sociedad, con costos que incluyen gastos médicos, reparación de vehículos, pérdida de productividad laboral debido a lesiones y discapacidades, y costos legales. También pueden afectar la economía general al generar congestión de tráfico, interrupciones en el transporte de mercancías y representar una carga para los sistemas de salud pública.
- **Prevención y educación:** La prevención de accidentes de tráfico es un desafío crucial y complejo. La educación vial desempeña un papel esencial al concienciar a los conductores sobre los peligros en las carreteras y



promover prácticas seguras. Las campañas de concienciación, programas educativos y sanciones por infracciones de tráfico son herramientas vitales para mejorar la seguridad vial y reducir los accidentes.

- **Avances tecnológicos:** La tecnología cada vez más contribuye a la prevención de accidentes de tráfico. Los sistemas avanzados de asistencia al conductor, como el control de crucero adaptativo y el frenado automático de emergencia, pueden evitar colisiones. Además, la conducción autónoma representa una prometedora solución para eliminar muchos de los errores humanos que causan accidentes.

Por lo tanto, los incidentes viales representan un desafío complejo con impactos significativos en términos de fatalidades, heridas y repercusiones económicas. La prevención, la instrucción y los progresos tecnológicos son elementos esenciales para enfrentar este desafío y elevar la seguridad en las carreteras para el bienestar general.

2.3. Definición de términos

2.3.1. *Accidente*

Un accidente se puede describir como un evento imprevisto o no previamente planeado que acontece de forma no intencionada y que puede acarrear consecuencias negativas o perjudiciales. Estos incidentes tienden a surgir como consecuencia de una conjunción de diversos elementos, que pueden abarcar desde errores cometidos por individuos, condiciones ambientales desfavorables, hasta fallas en equipamientos o sistemas (Villalobos y Hernandez, 2018).



2.3.2. Delito

Un delito se define como cualquier acto o negligencia que contraviene las reglas y regulaciones establecidas por una comunidad, lo que generalmente resulta en consecuencias jurídicas. Estas conductas u omisiones están vedadas debido a su efecto perjudicial sobre la sociedad y el bienestar y derechos de sus integrantes (Guamán et al., 2021).

2.3.3. Exclusión probatoria

Es un proceso mediante el cual se elimina, por varias razones, un conjunto de pruebas que originalmente estaban disponibles y que se utilizarían para tomar decisiones sobre los hechos en un caso. Esto implica la eliminación deliberada de un elemento específico de evidencia que se considera inicialmente como parte del proceso de toma de decisiones en un asunto legal (Monroy, 2018)

2.3.4. Ilegalidad de la prueba

Es aquella que infringe la dignidad de los individuos y se obtiene o se practica en violación de un derecho o libertad fundamental. Este tipo de prueba es aquel que se obtiene o se lleva a cabo en contravención de las normativas legales establecidas. Es decir, se trata de cualquier evidencia que se obtenga de manera inapropiada, perjudicando la dignidad de las personas o infringiendo derechos fundamentales, y que no cumple con las reglas legales establecidas (Medina, 2017)

2.3.5. Negligencia



La negligencia es un concepto fundamental en la ley y la ética que se relaciona con la falta de cuidado adecuado en las acciones u omisiones de las personas. Su aplicación tiene implicaciones legales y éticas significativas y se utiliza para determinar la responsabilidad en casos de daño o perjuicio causado por la falta de diligencia (Fuente, 2018)

2.3.6. *Transito*

Nace referencia a la acción de desplazar personas, vehículos o mercancías desde un punto de origen a un destino. Este desplazamiento puede llevarse a cabo en una variedad de estructuras y vías de transporte, que incluyen carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos marítimos y rutas navegables (Trujillo et al., 2018)



CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Tipo y nivel de investigación

La presente investigación aplico el enfoque cuantitativo, este enfoque se basa en la idea de que el conocimiento debe ser imparcial y se inicia a partir de un razonamiento deductivo. En este proceso, se utiliza la medición numérica y el análisis estadístico inferencial como herramientas esenciales. A través de estas técnicas, se busca evaluar y verificar la hipótesis que fue formulada previamente como parte del estudio. (Sampieri, 2014).

La investigación corresponde al método deductivo, que posibilita verificar si la relación investigada es válida en contextos amplios. Este enfoque implica el movimiento desde lo general hacia lo específico, partiendo de una premisa general y llegando a una conclusión particular (Sampieri, 2014).

El diseño es no-experimental, pues permite observar los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para luego ser analizado. Es de tipo correlacional, permitiendo medir las variables, ya que entiende y evalúa la relación estadística entre ellas (Hernandez, 2002).



A nivel de la temporalidad la presente investigación es transversal, un tipo de estudio observacional que permitió analizar datos de variables recopilados en un periodo de tiempo sobre una población muestra o subconjunto predefinido (Sampieri, 2014).

3.2. Descripción del ámbito de investigación

La investigación se lleva a cabo en Camaná una de las provincias dentro del departamento de Arequipa. Camaná se encuentra en la costa sur del Perú, a orillas del océano Pacífico. Está situada aproximadamente a 150 kilómetros al suroeste de la ciudad de Arequipa, la capital del departamento, el cual es la segunda ciudad más poblada del Perú. Desde la perspectiva política, es la sede oficial del Tribunal Constitucional, siendo considerado como la capital jurídica del Perú. Conocido como la Ciudad Blanca o el León del Sur.

3.3. Población y muestra

- **Población**

La población se encuentra conformado por 13058 abogados agremiados al (Colegio de Abogados de Arequipa, 2022).

Criterios de exclusión

Abogados no habilitados

Abogados laboristas

Criterios de inclusión

Abogados habilitados

Abogados litigantes en Camaná

Abogados civilistas

Abogados penalistas

De manera que, se tiene un total de 5498 abogados litigantes con colegiatura habilitada en el Colegio de Abogados de Arequipa. Por tanto, de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión se tiene un total de 400.

- **Muestra**

La muestra se encuentra constituida por 79 abogados litigantes de la Provincia de Camaná, quienes son agremiados al (Colegio de Abogados de Arequipa, 2022).

$$\text{Tamaño de Muestra} = Z^2 * (p) * (1-p) / c^2$$

Donde:

Z = Nivel de confianza (90%)

p = .5

c = Margen de error (010 = ± 10)

3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- **Técnica**

La técnica aplicada es la encuesta, que se caracteriza por hacer uso de diversos procedimientos estandarizados, a partir del cual se recoge, procesa y analiza un conjunto de datos de una muestra estimado como representativa de una determinada población (Anguita et al., 2003).

- **Instrumentos**

Se aplicó el cuestionario un documento formado por un conjunto de preguntas que debe estar redactado de manera coherente, organizado, secuenciado y estructurado, de acuerdo con una determinada planificación, con la finalidad de que las respuestas nos puedan ofrecer la información necesaria. Un cuestionario que consiste en una serie de pregunta (Casas et al., 2003).



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.2. Resultados variables 1

Tabla 2. La manipulación de la escena del accidente de tránsito es un problema significativo en la investigación de estos casos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 4 | 5,1 | 5,1 | 5,1 |
| Casi Nunca | 6 | 7,6 | 7,6 | 12,7 |
| A veces | 16 | 20,3 | 20,3 | 32,9 |
| Casi siempre | 24 | 30,4 | 30,4 | 63,3 |
| Siempre | 29 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

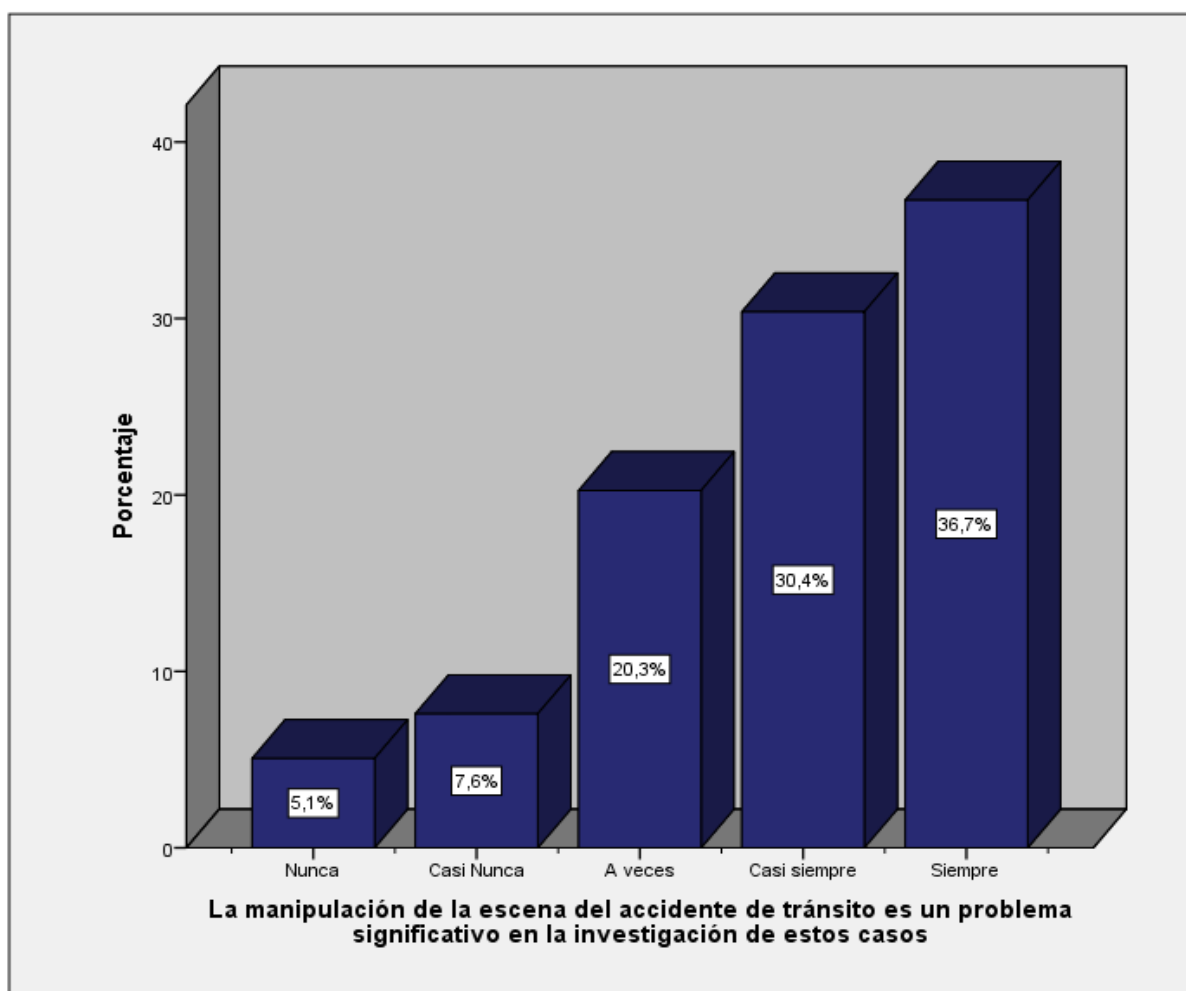


Figura 1. La manipulación de la escena del accidente de tránsito es un problema significativo en la investigación de estos casos

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 2 se puede apreciar que un total de 29 abogados, equivalente al 36,7% declaran que siempre la manipulación de la escena del accidente de tránsito es un problema significativo en la investigación de estos casos, 24 abogados que conforman el 30,4% sostienen que casi siempre, 16 abogados, correspondiente al 20,3% destacan que a veces, 6 abogados reflejados por el 7,6% mencionan que nunca, y finalmente 4 abogados que se encuentran en el 5,1% apuntan que nunca.

29 abogados de ellos han expresado que siempre consideran que la manipulación de la escena en casos de accidentes de tránsito siempre es un problema significativo cuando se investigan estos tipos de incidentes, lo que sugiere que esta preocupación es compartida por un subconjunto importante de abogados en la muestra.

La manipulación de la escena puede abarcar una serie de acciones, desde la alteración deliberada de pruebas físicas hasta la influencia indebida en testigos o la modificación de la información en documentos relevantes, estos actos pueden dificultar o incluso distorsionar la capacidad de los investigadores y los tribunales para llegar a conclusiones precisas. Esta preocupación no solo afecta a los abogados, sino también a la sociedad en su conjunto, ya que puede socavar la confianza en el sistema de justicia, cuando la manipulación de la escena no se aborda adecuadamente, puede dar lugar a resultados injustos y a la impunidad de personas responsables de accidentes de tránsito graves.

Tabla 3 Ha observado casos en los que la manipulación de la escena del accidente de tránsito haya afectado negativamente la obtención de pruebas válidas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 2 | 2,5 | 2,5 | 2,5 |
| Casi Nunca | 12 | 15,2 | 15,2 | 17,7 |
| A veces | 27 | 34,2 | 34,2 | 51,9 |
| Casi siempre | 21 | 26,6 | 26,6 | 78,5 |
| Siempre | 17 | 21,5 | 21,5 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

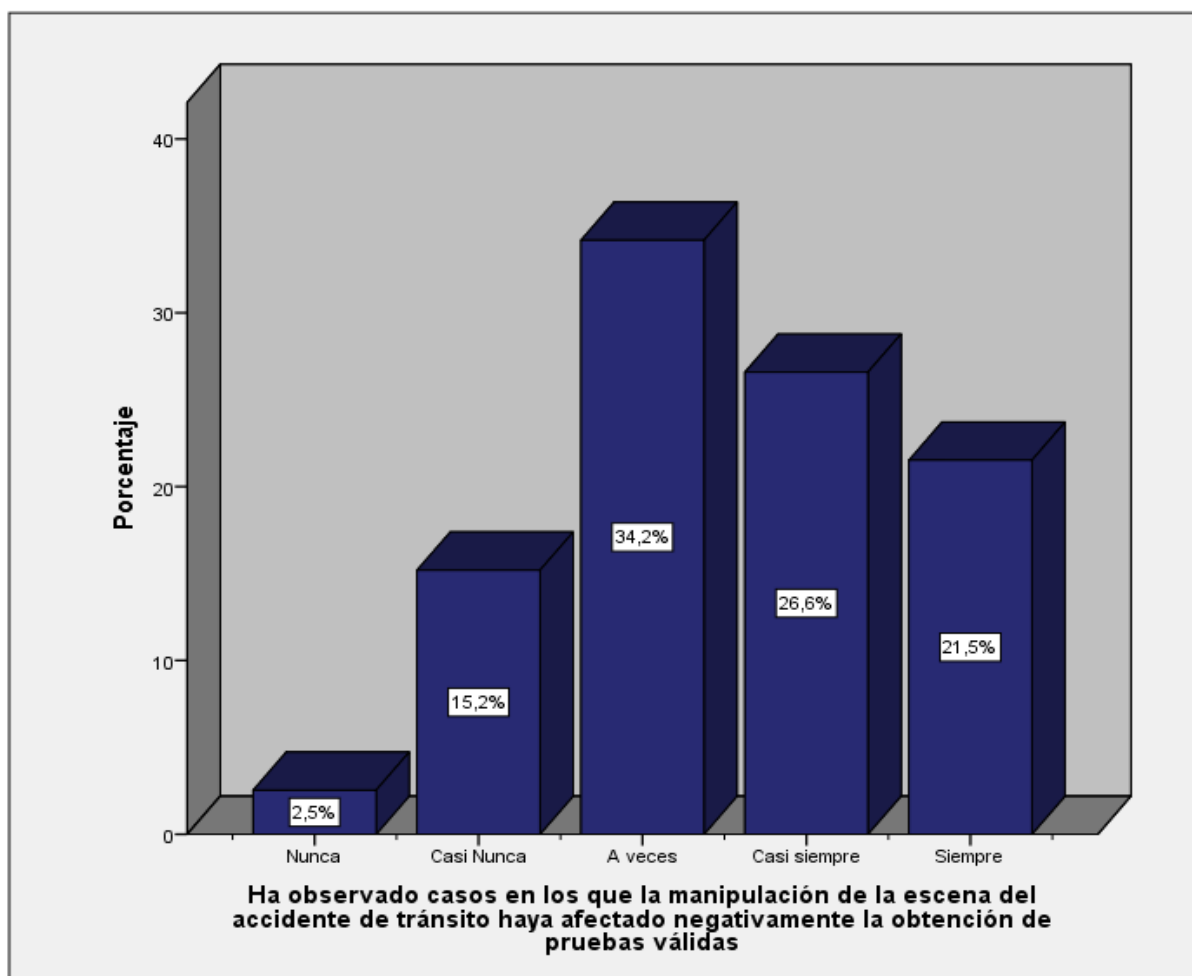


Figura 2. Ha observado casos en los que la manipulación de la escena del accidente de tránsito haya afectado negativamente la obtención de pruebas válidas

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 3 se visualiza que 27 abogados, equivalente al 34,2% expresan que a veces han observado casos en los que la manipulación de la escena del accidente de tránsito afectó negativamente la obtención de pruebas válidas, 21 abogados que corresponde al 26,6% señalan que casi siempre, 17 abogados que conforman el 21,5% aseveran que siempre, 12 abogados que se encuentran en el 15,2% revelan que casi nunca, y para finalizar 2 abogados reflejados en el 2,5% evidencian que nunca.

Por lo que podemos afirmar que los 27 abogados han observado situaciones en las que la manipulación de la escena de un accidente de tránsito ha tenido un impacto negativo en la capacidad de obtener pruebas válidas durante la investigación de dichos casos, dicho de otra manera, consideran que, en algunas ocasiones, la manipulación de la escena ha obstaculizado la obtención de evidencia sólida y confiable.

La observación de casos en los que la manipulación de la escena del accidente de tránsito haya afectado negativamente la obtención de pruebas válidas plantea cuestiones críticas sobre la integridad y la justicia en el proceso legal. Este problema subraya la necesidad de abordar de manera efectiva y sistemática la preservación de la evidencia en situaciones de accidentes de tránsito, y destaca la importancia de proteger la imparcialidad y la verdad en el sistema de justicia. Cuando la escena de un accidente de tránsito se manipula deliberadamente, se pone en peligro la capacidad de los investigadores y los tribunales para determinar la causa real del accidente y, por lo tanto, responsabilizar adecuadamente a las partes involucradas, lo cual esto puede conducir a la injusticia y a que las víctimas no reciban la compensación o el apoyo que merecen.

Tabla 4 La preservación adecuada de la escena del accidente de tránsito es fundamental para garantizar la integridad de las pruebas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 1 | 1,3 | 1,3 | 1,3 |
| Casi Nunca | 1 | 1,3 | 1,3 | 2,5 |
| A veces | 15 | 19,0 | 19,0 | 21,5 |
| Casi siempre | 35 | 44,3 | 44,3 | 65,8 |
| Siempre | 27 | 34,2 | 34,2 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

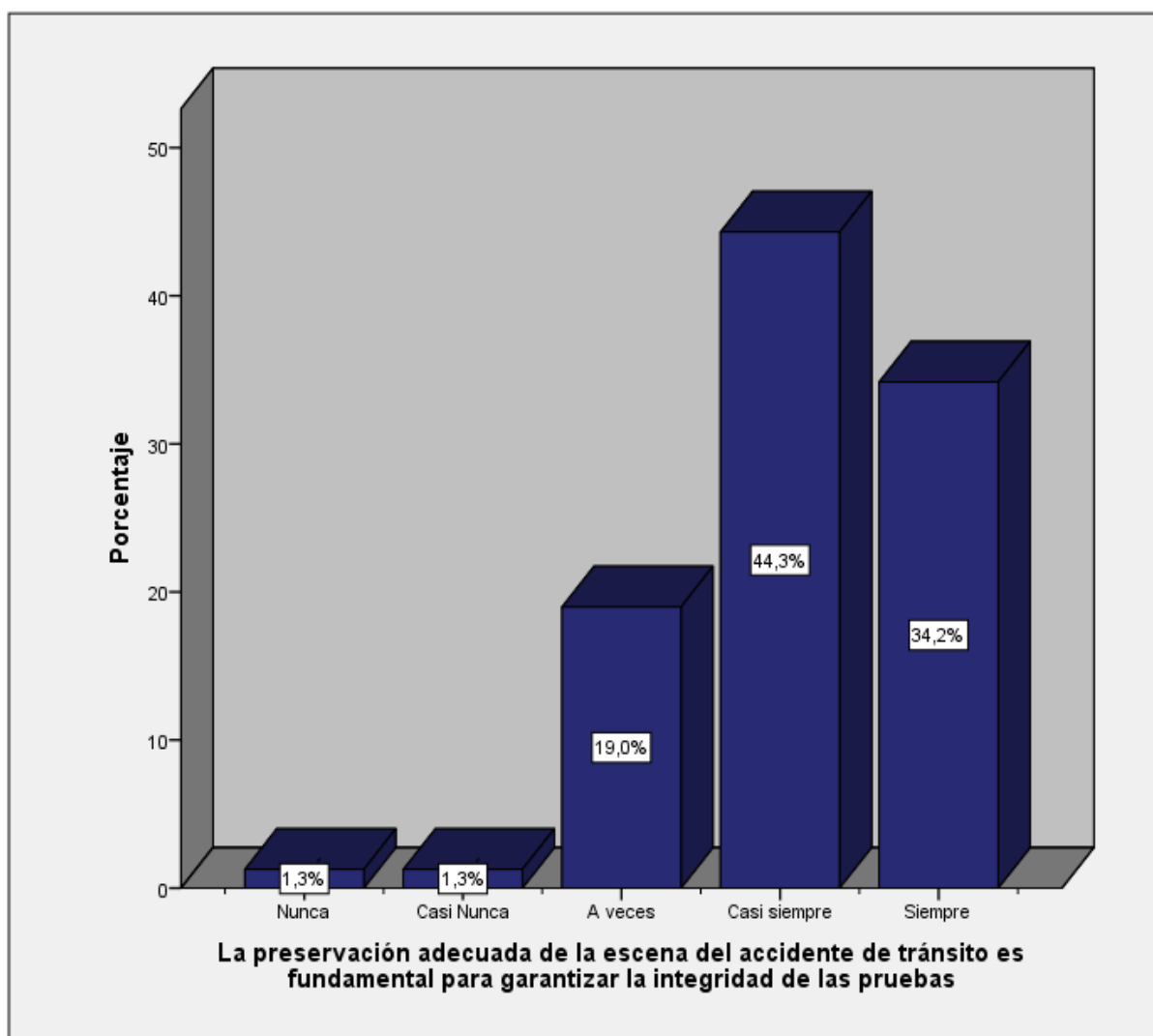


Figura 3. La preservación adecuada de la escena del accidente de tránsito es fundamental para garantizar la integridad de las pruebas

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 4 se muestra que, 35 abogados que conforman el 44,3% mencionan que casi siempre la preservación adecuada de la escena del accidente de tránsito es fundamental para garantizar la integridad de las pruebas, 27 abogados equivalente a 34,2% hacen referencia que siempre, 15 abogados que se encuentran en el 19,0% hacen mención que a veces, 1 abogado reflejado en el 1,3% precisan que casi nunca, y por último 1 abogado que corresponde al 1,3% señalan que nunca.

Un grupo de abogados considera que la preservación adecuada de la escena del accidente de tránsito es esencial para mantener la integridad de las pruebas en casos legales relacionados con accidentes de tránsito, de manera que estas se mantengan íntegras y sean confiables en un proceso legal.

La integridad de las pruebas es esencial en cualquier proceso legal, ya que garantiza que se haga justicia y que las partes involucradas tengan la oportunidad de presentar su caso de manera justa. Cuando se trata de accidentes de tránsito, preservar la escena adecuadamente significa conservar el contexto en el que ocurrió el accidente, esto puede revelar detalles cruciales, como condiciones climáticas, condiciones del pavimento y otros factores que pueden haber contribuido al accidente. De igual forma, la preservación adecuada de la escena del accidente puede evitar la pérdida de pruebas físicas que podrían ser importantes para determinar la culpabilidad o la inocencia de las partes involucradas; marcas de frenado, daños a vehículos, la disposición de los escombros y otros elementos físicos pueden ser fundamentales para reconstruir lo que sucedió realmente en el momento del accidente.

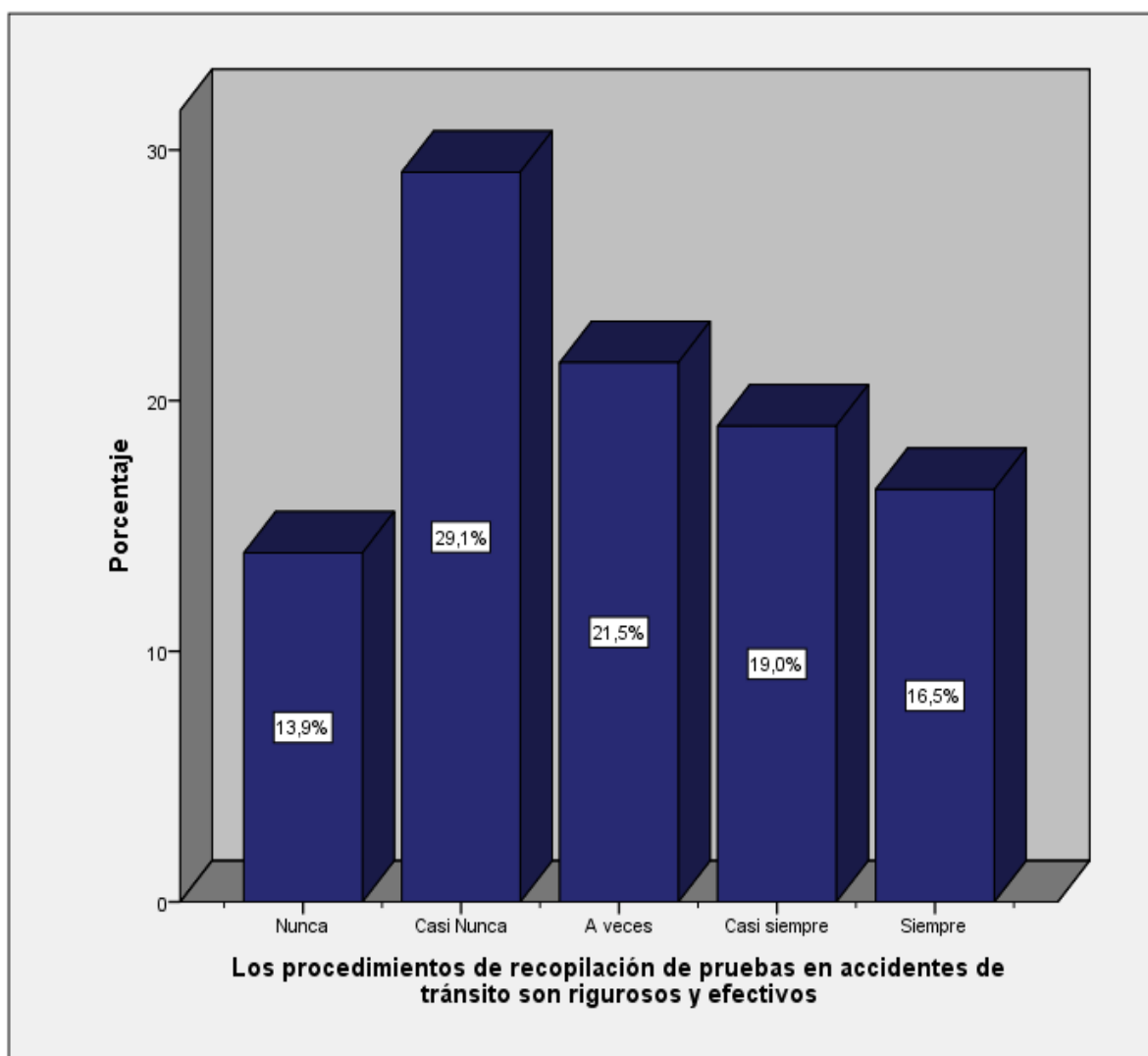
Tabla 5 Los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito son rigurosos y efectivos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 11 | 13,9 | 13,9 | 13,9 |
| Casi Nunca | 23 | 29,1 | 29,1 | 43,0 |
| A veces | 17 | 21,5 | 21,5 | 64,6 |
| Casi siempre | 15 | 19,0 | 19,0 | 83,5 |
| Siempre | 13 | 16,5 | 16,5 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

Figura 4. Los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito son rigurosos y efectivos

Fuente: Encuesta desarrollada





En la tabla N° 5 podemos apreciar que, 23 abogados que conforman el 29,1% destacan que casi nunca los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito son rigurosos y efectivos, 17 abogados equivalentes al 21,5% expresan que a veces, 15 abogados que se encuentran en el 19,0% referencian que casi siempre, 13 abogados reflejados en el 16,5% alegan que siempre, y culminando 11 abogados correspondientes al 13,9% sugieren que nunca.

Un número sustancial de abogados consideran que los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito son deficientes en términos de rigor y efectividad en la mayoría de los casos, esto connota, una preocupación por la calidad de la recopilación de pruebas en casos de accidentes de tránsito desde la perspectiva de estos abogados.

La efectividad y rigurosidad de los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito es un tema que merece una atención detenida. En un mundo donde la seguridad vial y la justicia son fundamentales, es esencial que los procedimientos utilizados para determinar responsabilidades y consecuencias sean sólidos y confiables. En primer lugar, es importante reconocer que, en muchos casos, la integridad de los procedimientos de recopilación de pruebas puede depender de varios factores, como la formación de los agentes de la ley, la disponibilidad de recursos y el tiempo dedicado a la investigación, si estos factores no se manejan adecuadamente, los procedimientos pueden carecer de rigurosidad y efectividad. Sin embargo, cuando se realizan adecuadamente, estos procedimientos pueden proporcionar una base sólida para tomar decisiones informadas sobre la culpabilidad o inocencia en casos de accidentes de tránsito.

Tabla 6 En los casos que ha llevado encontró discrepancias significativas en la valoración de pruebas entre diferentes casos de accidentes de tránsito

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 9 | 11,4 | 11,4 | 11,4 |
| Casi Nunca | 12 | 15,2 | 15,2 | 26,6 |
| A veces | 23 | 29,1 | 29,1 | 55,7 |
| Casi siempre | 21 | 26,6 | 26,6 | 82,3 |
| Siempre | 14 | 17,7 | 17,7 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

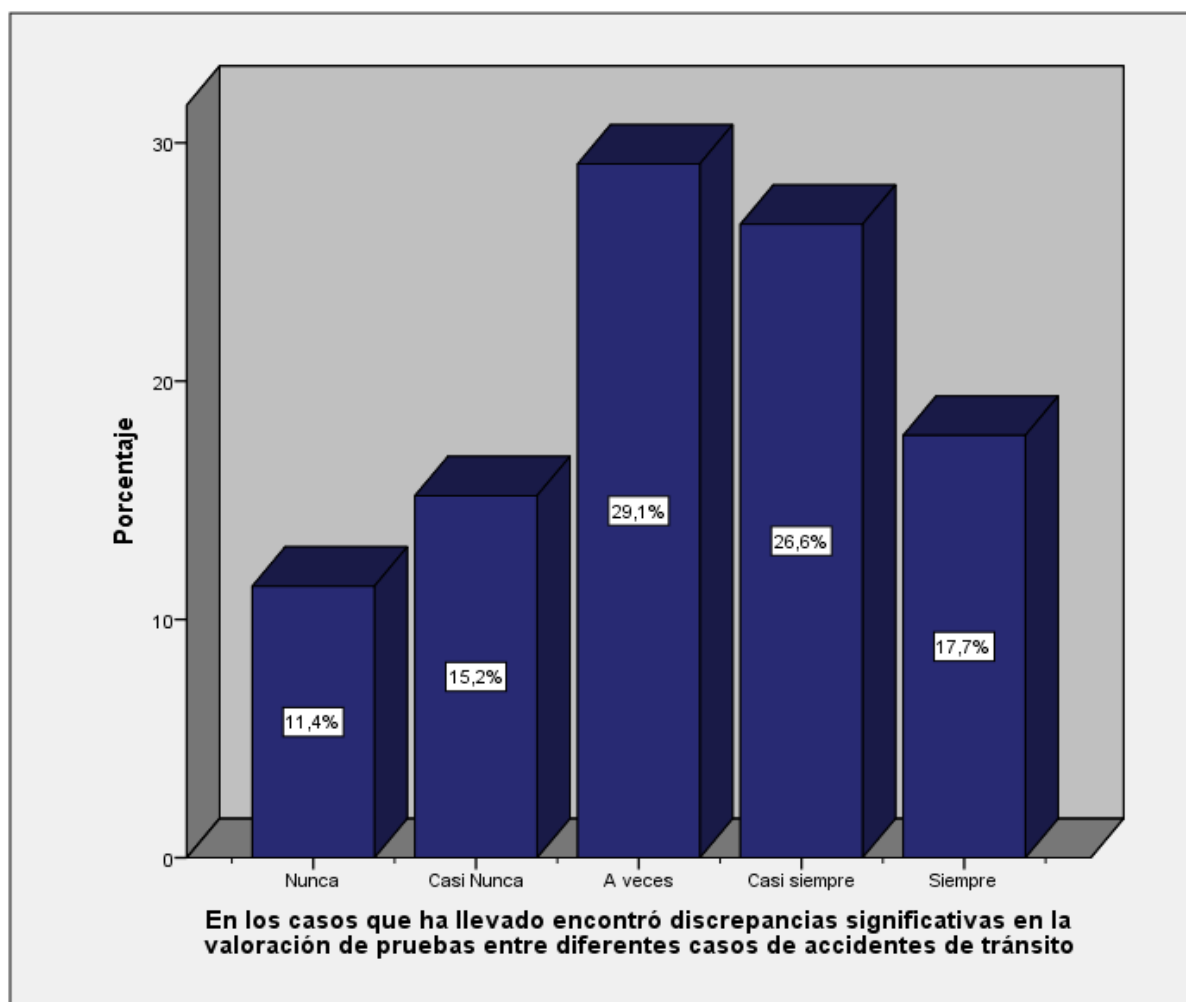


Figura 5. En los casos que ha llevado encontró discrepancias significativas en la valoración de pruebas entre diferentes casos de accidentes de tránsito

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 6 podemos presenciar que, 23 abogados correspondientes al 29,1% afirman que a veces en los en los casos que han llevado encontraron discrepancias significativas en la valoración de pruebas entre diferentes casos de accidentes de tránsito, 21 abogados que conforman el 26,6% nombran que casi siempre, 14 abogados equivalentes al 17,7% evidencian que siempre, 12 abogados reflejados en el 15,2% declaran que casi nunca, y para culminar 9 abogados que se encuentran en el 11,4% manifiestan que nunca.

El grupo de 23 abogados ha experimentado situaciones en las que han notado diferencias notables en cómo se valúan las pruebas en distintos casos de accidentes de tránsito, esto da a entender que la consistencia en la evaluación de las pruebas puede ser un problema en algunos casos, lo que podría tener implicaciones en la equidad y la justicia de los resultados legales relacionados con accidentes de tránsito. La existencia de discrepancias significativas en la valoración de pruebas entre diferentes casos de accidentes de tránsito es un tema que merece una reflexión profunda, puesto que estas discrepancias plantean cuestiones cruciales sobre la equidad y la justicia en nuestro sistema legal. Primero que nada, es importante reconocer que cada caso de accidente de tránsito es único y puede involucrar circunstancias diversas, como ubicación, condiciones del tráfico, tipos de vehículos y la naturaleza de las lesiones o daños, lo cual puede complicar la comparación directa entre casos. Una de las posibles razones detrás de estas discrepancias podría ser la falta de estándares claros y consistentes en la recopilación y presentación de pruebas, lo que podría deberse a diferencias en la formación de los agentes de la ley, la variabilidad en la documentación de la escena del accidente o la interpretación subjetiva de los datos recopilados.

4.2. Resultados variables 2

Tabla 7 La valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito es a menudo subjetiva y puede variar entre diferentes jueces o tribunales

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 9 | 11,4 | 11,4 | 11,4 |
| Casi Nunca | 11 | 13,9 | 13,9 | 25,3 |
| A veces | 24 | 30,4 | 30,4 | 55,7 |
| Casi siempre | 20 | 25,3 | 25,3 | 81,0 |
| Siempre | 15 | 19,0 | 19,0 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

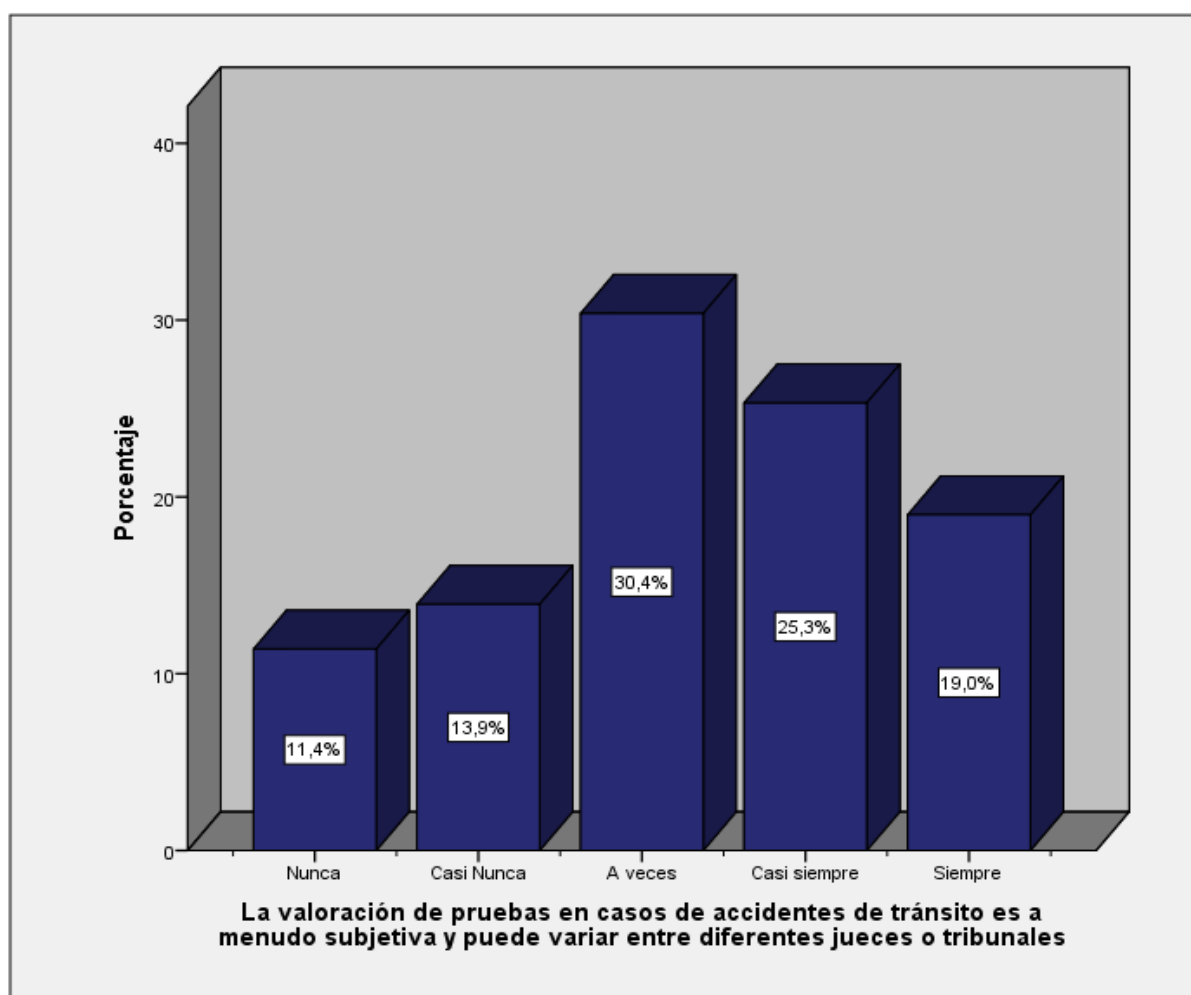


Figura 6. La valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito es a menudo subjetiva y puede variar entre diferentes jueces o tribunales

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 7 podemos contemplar que, 24 abogados correspondientes al 30,4% mencionan que a veces la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito es a menudo subjetiva y puede variar entre diferentes jueces o tribunales, 20 abogados equivalentes al 25,3% indican que casi siempre, 15 abogados que conforman el 19,0% mencionan que siempre, 11 abogados reflejados en el 13,9% destacan que casi nunca, y finalmente 9 abogados que se encuentran en el 11,4% señalan que nunca.

La afirmación de 24 abogados sugiere que, en algunos casos, la interpretación de la evidencia en litigios de accidentes de tránsito puede depender en gran medida de la opinión individual de los jueces o tribunales encargados de esos casos, esta subjetividad puede llevar a resultados divergentes y puede hacer que las partes involucradas cuestionen la equidad del sistema.

La subjetividad en la valoración de pruebas puede deberse a varios factores, como la interpretación personal de la evidencia por parte de un juez, las diferencias en la jurisprudencia local o regional, y la falta de directrices claras en ciertos aspectos, asimismo, puede llevar a resultados inconsistentes y dejar a las partes involucradas en un caso de accidente de tránsito con una sensación de injusticia. Para abordar esta preocupación, es importante considerar la implementación de estándares más sólidos y claros en la valoración de pruebas en este tipo de casos, lo que podría incluir la capacitación continua de jueces y personal legal en la interpretación de pruebas, la creación de pautas claras y uniformes en la evaluación de evidencia y la promoción de la transparencia en el proceso judicial.

Tabla 8 La legislación vigente considera adecuadamente la complejidad de los casos de accidentes de tránsito y los desafíos en la valoración de pruebas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca | 12 | 15,2 | 15,2 |
| | Casi Nunca | 23 | 29,1 | 44,3 |
| | A veces | 18 | 22,8 | 67,1 |
| | Casi siempre | 14 | 17,7 | 84,8 |
| | Siempre | 12 | 15,2 | 100,0 |
| | Total | 79 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Encuesta desarrollada

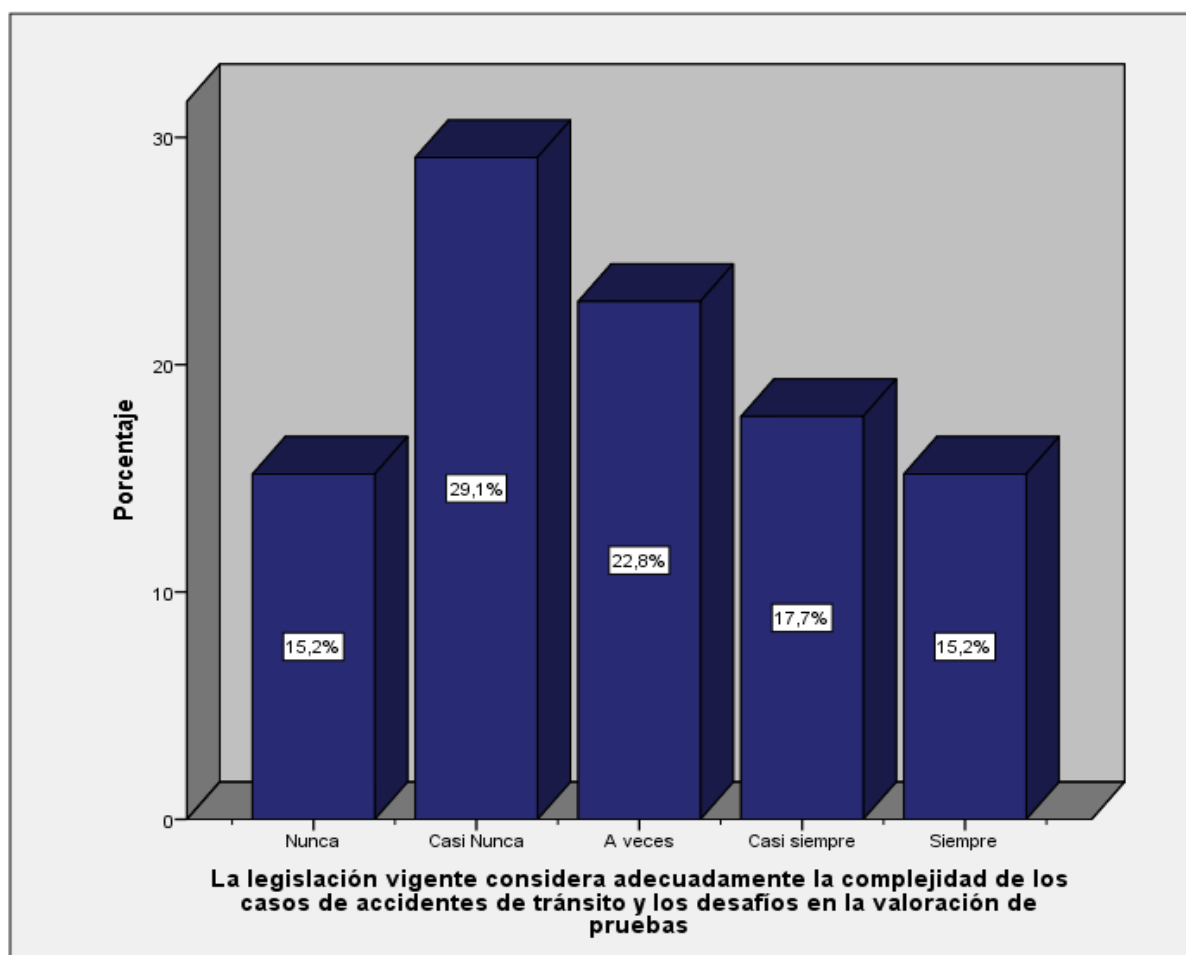


Figura 7. La legislación vigente considera adecuadamente la complejidad de los casos de accidentes de tránsito y los desafíos en la valoración de pruebas

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 8 podemos apreciar que, 23 abogados que conforman el 29,1% expresan que casi nunca la legislación vigente considera adecuadamente la complejidad de los casos de accidentes de tránsito y los desafíos en la valoración de pruebas, 18 abogados correspondientes al 22,8% consideran que a veces, 14 abogados que se encuentran en el 17,7% afirman que casi siempre, 12 abogados reflejados en el 15,2% destacan que nunca, de igual forma, 12 abogados equivalentes al 15,2% hacen referencia que siempre.

En concreto, 23 abogados expresan que la legislación actual no aborda adecuadamente la complejidad de estos casos y los desafíos asociados a la evaluación de las pruebas, dicho de otra manera, la legislación actual no es suficiente para tratar los aspectos complejos y desafiantes de los casos de accidentes de tránsito y la recopilación de pruebas.

La legislación puede proporcionar un marco general para tratar estos casos, sin embargo, a menudo se queda corta en la consideración de situaciones específicas y escenarios excepcionales. La complejidad de los accidentes de tránsito puede variar ampliamente, desde choques simples hasta colisiones múltiples con lesiones graves y disputas sobre la responsabilidad. Por lo tanto, aunque la legislación establece un marco general, creo que hay espacio para mejoras en la forma en que se abordan los casos de accidentes de tránsito en la ley, lo que podría incluir una mayor flexibilidad para adaptarse a las circunstancias individuales, una mejor capacitación para los profesionales legales en la valoración de pruebas y una mayor atención a la protección de los derechos de las partes involucradas.

Tabla 9 Las normativas legales existentes ofrecen una orientación sólida a los jueces y abogados para la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 2 | 2,5 | 2,5 | 2,5 |
| Casi Nunca | 15 | 19,0 | 19,0 | 21,5 |
| A veces | 26 | 32,9 | 32,9 | 54,4 |
| Casi siempre | 19 | 24,1 | 24,1 | 78,5 |
| Siempre | 17 | 21,5 | 21,5 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

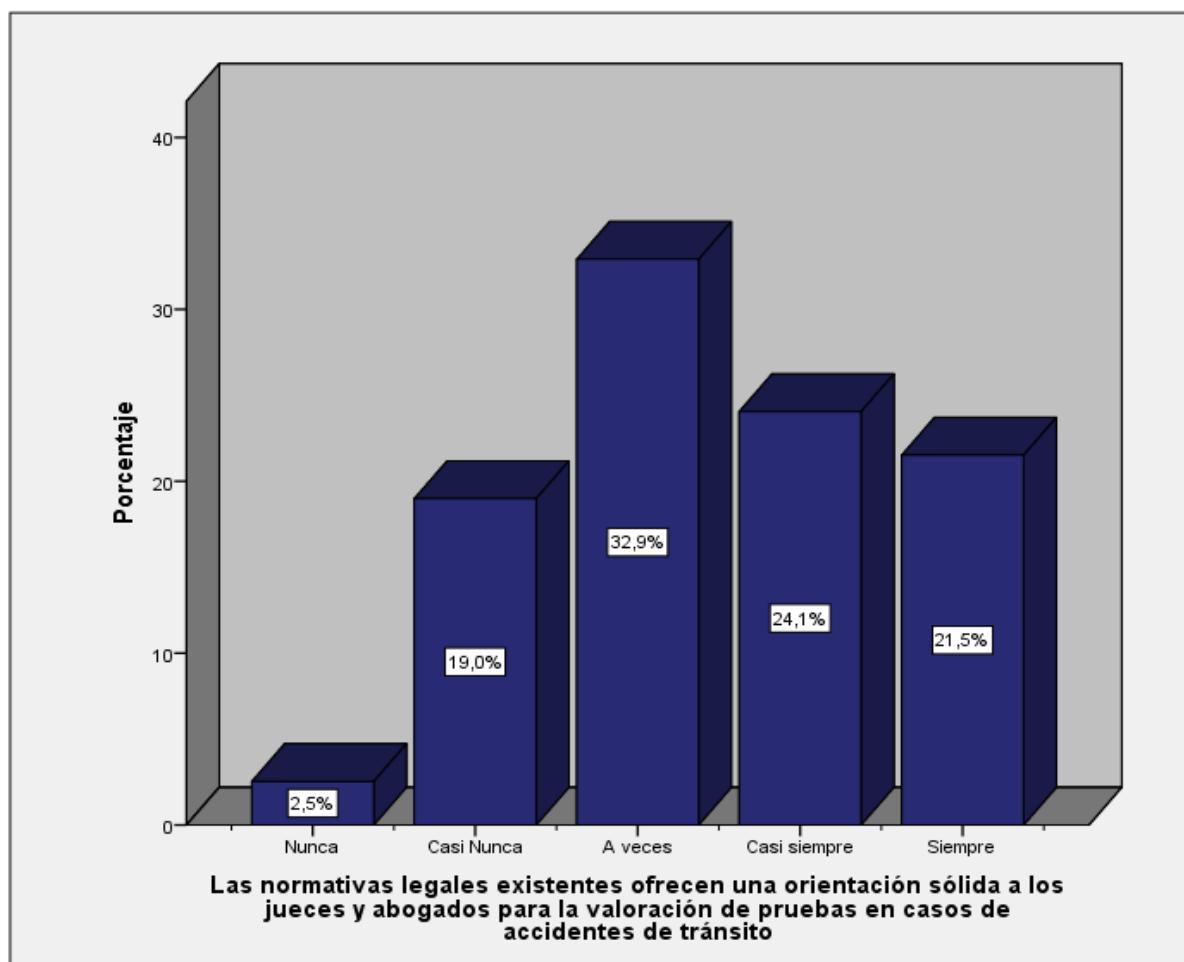


Figura 8. Las normativas legales existentes ofrecen una orientación sólida a los jueces y abogados para la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 9 se puede apreciar que, 26 abogados correspondientes al 32,9% indican que a veces las normativas legales existentes ofrecen una orientación sólida a los jueces y abogados para la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, 19 abogados reflejados en el 24,1% mencionan que casi siempre, 17 abogados que se encuentran en el 21,5% señalan que siempre, 15 abogados equivalentes al 19,0% expresan que casi nunca, finalmente 2 abogados que conforman el 2,5% revelan que nunca.

Un grupo significativo de abogados (26 en total) considera que las leyes y regulaciones existentes en relación con los accidentes de tránsito a veces ofrecen una guía sólida y útil para los jueces y abogados al evaluar pruebas en estos casos, esto connota que, al menos en ciertos aspectos, el marco legal proporciona directrices claras que ayudan en la valoración de pruebas en litigios de accidentes de tránsito.

Es importante reconocer que las leyes y regulaciones destinadas a guiar la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito pueden variar ampliamente según la jurisdicción. Algunos sistemas legales pueden tener regulaciones detalladas y claras que abordan aspectos específicos de la recopilación y evaluación de pruebas, mientras que otros pueden ser más generales y permitir un mayor margen de discreción. En aquellos casos en los que las normativas legales son sólidas y detalladas, pueden brindar una guía valiosa tanto a los jueces como a los abogados, los cuales estas regulaciones pueden establecer estándares claros sobre la admisibilidad de ciertos tipos de pruebas, los procedimientos de recopilación de evidencia y los criterios de evaluación, de manera que, puede contribuir a una mayor coherencia y predictibilidad en el proceso legal.

Tabla 10 La legislación debería ser más específica en cuanto a la consideración de la evidencia técnica en estos casos

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 4 | 5,1 | 5,1 | 5,1 |
| Casi Nunca | 6 | 7,6 | 7,6 | 12,7 |
| A veces | 14 | 17,7 | 17,7 | 30,4 |
| Casi siempre | 31 | 39,2 | 39,2 | 69,6 |
| Siempre | 24 | 30,4 | 30,4 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

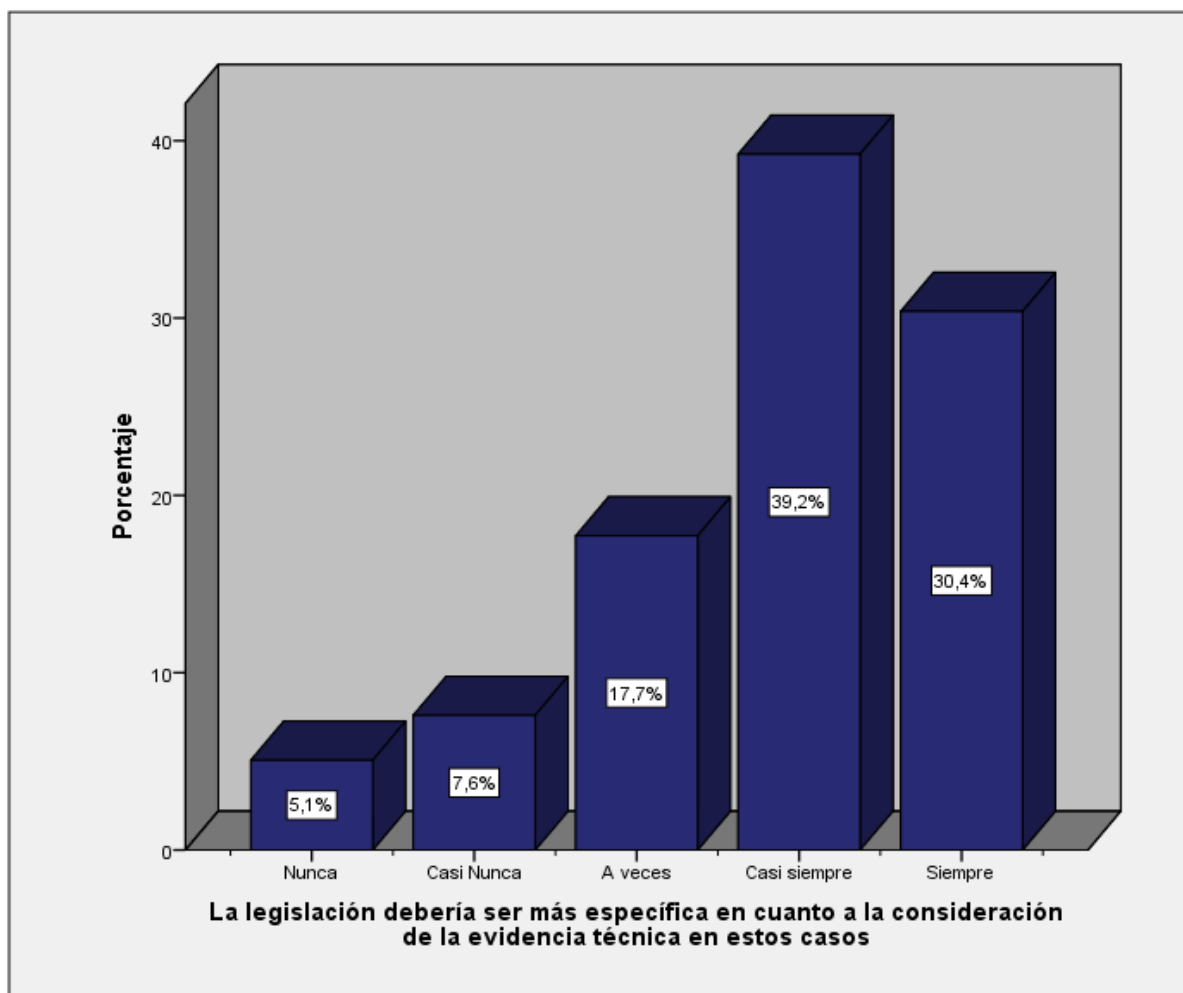


Figura 9. La legislación debería ser más específica en cuanto a la consideración de la evidencia técnica en estos casos

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 10 podemos ver que, 31 abogados reflejados en el 39,2% aseveran que casi siempre la legislación debería ser más específica en cuanto a la consideración de la evidencia técnica en estos casos, 24 abogados correspondientes al 30,4% indican que siempre, 14 abogados que se encuentran en el 17,7% revelan que a veces, 6 abogados equivalentes al 7,6% mencionan que casi nunca, y para culminar 4 abogados que conforman 5,1% señalan que nunca.

Un número considerable de abogados (31 en total) dieron a conocer que la legislación actual debería ser más detallada y específica en lo que respecta a cómo se debe considerar la evidencia técnica en casos de accidentes de tránsito, lo que supone, que las leyes existentes pueden ser insuficientes o vagas en este aspecto y que se necesita una mayor claridad y precisión en las regulaciones relacionadas con la evidencia técnica en este tipo de casos.

Es fundamental reconocer que los casos de accidentes de tránsito a menudo involucran elementos técnicos y científicos que pueden ser críticos para determinar la culpabilidad o la responsabilidad, además, incluye cuestiones como la velocidad de los vehículos, la mecánica del accidente, la reconstrucción de eventos y la interpretación de datos de sensores y cámaras, por lo que la evidencia técnica es una parte esencial de estos casos. De otro modo, la legislación que aborda la consideración de la evidencia técnica debe ser lo suficientemente específica para guiar a los jueces y abogados en la correcta admisión, evaluación y uso de esta evidencia en el tribunal, lo cual puede incluir reglas claras sobre la calificación de expertos, la presentación de informes técnicos, la forma en que se presenta la evidencia en el tribunal y cómo los jueces deben evaluarla.

Tabla 11 La interpretación subjetiva de pruebas, como testimonios de testigos o informes periciales, puede influir en la exclusión probatoria

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 6 | 7,6 | 7,6 | 7,6 |
| Casi Nunca | 9 | 11,4 | 11,4 | 19,0 |
| A veces | 16 | 20,3 | 20,3 | 39,2 |
| Casi siempre | 27 | 34,2 | 34,2 | 73,4 |
| Siempre | 21 | 26,6 | 26,6 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

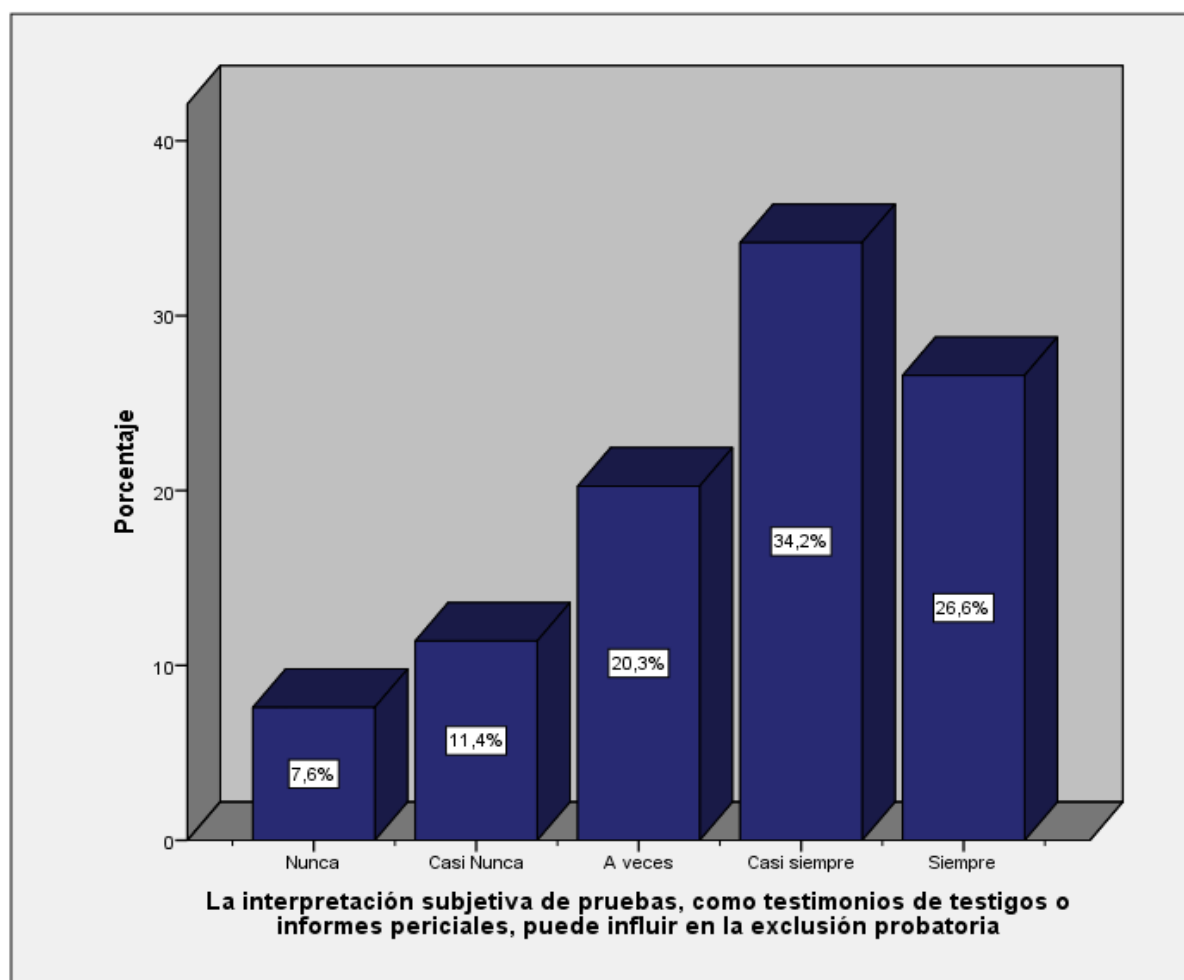


Figura 10. La interpretación subjetiva de pruebas, como testimonios de testigos o informes periciales, puede influir en la exclusión probatoria

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 11 podemos presenciar que, 27 abogados que conforman el 34,2% destacan que casi siempre la interpretación subjetiva de pruebas, como testimonios de testigos o informes periciales, puede influir en la exclusión probatoria, 21 abogados correspondientes al 26,6% refieren que siempre, 16 abogados reflejados en el 20,3% señalan que a veces, 9 abogados que se encuentran en el 11,4% indican que casi nunca, y para finalizar 6 abogados equivalentes al 7,6% declaran que nunca.

Un número destacado de abogados (27 en total) creen que, en la mayoría de los casos, la interpretación subjetiva de pruebas, como los testimonios de testigos o los informes periciales, puede influir en la decisión de excluir o no considerar cierta evidencia en un juicio legal, lo que implica, que la subjetividad puede tener un impacto importante en la admisibilidad de pruebas en el proceso legal.

Es importante reconocer que, en cualquier juicio legal, la interpretación subjetiva es inherente a la naturaleza humana. Los testimonios de testigos y los informes periciales son presentados y evaluados por individuos con sus propias experiencias, creencias y percepciones, esta subjetividad puede introducir sesgos conscientes o inconscientes en el proceso legal. El desafío radica en encontrar un equilibrio entre permitir que las partes presenten sus argumentos y evidencias de manera justa, mientras se garantiza que la interpretación subjetiva no contamine injustamente el proceso, para abordar esto, los jueces y abogados desempeñan un papel crucial al filtrar y evaluar la evidencia de manera imparcial y objetiva.

Tabla 12 Los errores en la cadena de custodia de la evidencia pueden llevar a la exclusión probatoria

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 7 | 8,9 | 8,9 | 8,9 |
| Casi Nunca | 11 | 13,9 | 13,9 | 22,8 |
| A veces | 15 | 19,0 | 19,0 | 41,8 |
| Casi siempre | 25 | 31,6 | 31,6 | 73,4 |
| Siempre | 21 | 26,6 | 26,6 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

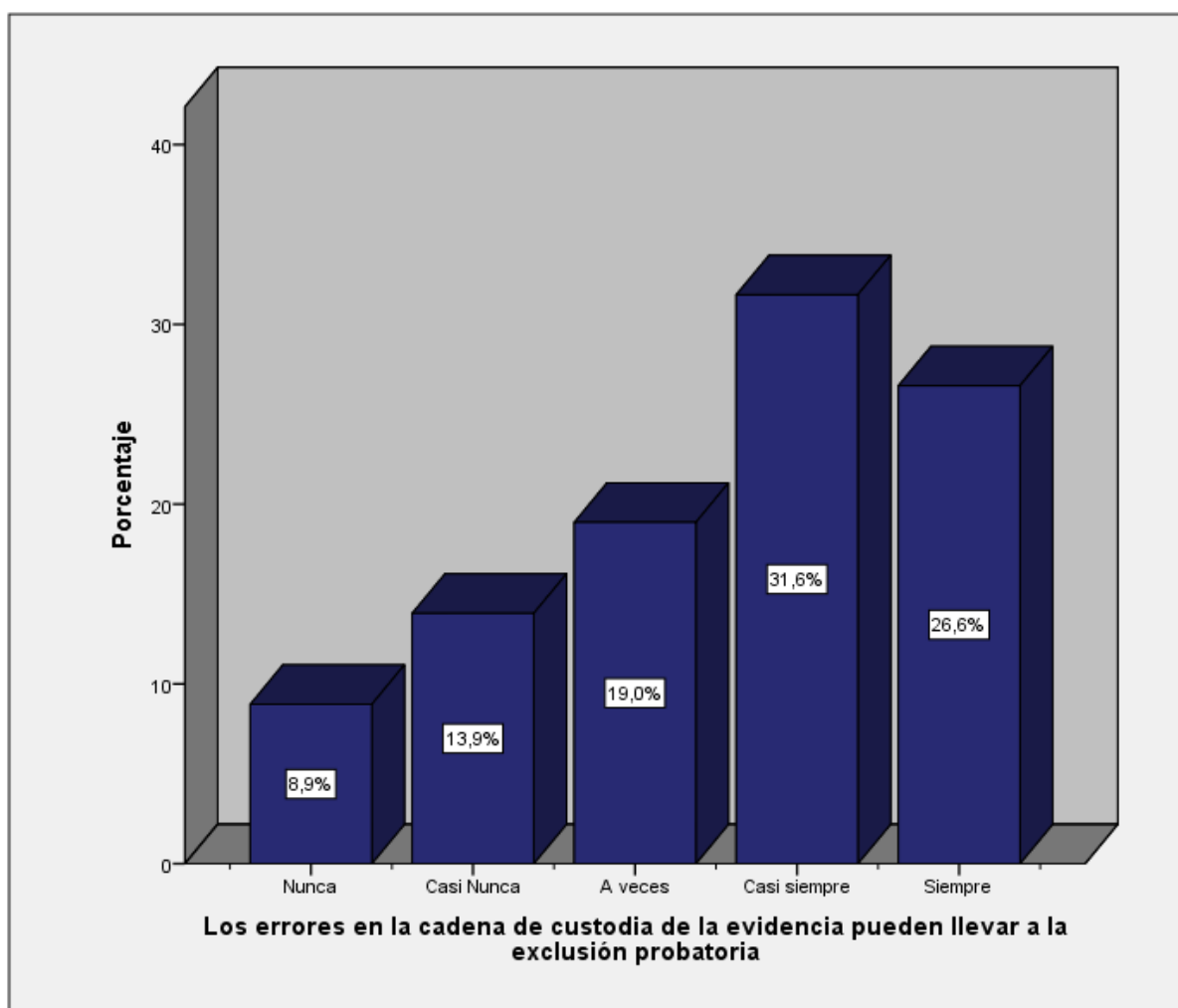


Figura 11. Los errores en la cadena de custodia de la evidencia pueden llevar a la exclusión probatoria

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 12 podemos percibir que, 25 abogados que se encuentran en el 31,6% indican que casi siempre los errores en la cadena de custodia de la evidencia pueden llevar a la exclusión probatoria, 21 abogados que conforman el 26,6% indican que siempre, 15 abogados correspondiente al 19,0% mencionan que a veces, 11 abogados reflejado en el 13,9% refieren que casi nunca, y por último 7 abogados equivalente al 8,9% señalan que nunca.

Un grupo sustancial de abogados (25 en total) menciona que los errores en la cadena de custodia de la evidencia son una preocupación seria, ya que pueden tener como consecuencia la exclusión de esa evidencia en un juicio o proceso legal, lo que implica que la integridad y la documentación adecuada de la cadena de custodia son esenciales para garantizar la admisibilidad de la evidencia en un tribunal.

Los errores en la cadena de custodia de la evidencia son una preocupación seria en el sistema legal, ya que pueden tener un impacto significativo en la integridad de un juicio. Se sabe que la cadena de custodia es el proceso de documentar y mantener la evidencia de manera segura desde el momento en que se recopila hasta su presentación en el tribunal, por lo que, es esencial que se preste una atención meticulosa a este proceso para garantizar la justicia y la equidad en el sistema legal. Cuando se producen errores en la cadena de custodia, existe el riesgo de que la evidencia se contamine, se altere o se manipule de alguna manera, lo cual puede poner en duda la autenticidad y la confiabilidad de la evidencia, lo que a su vez puede llevar a la exclusión de dicha evidencia en el juicio. En última instancia, esto puede afectar la capacidad de las partes involucradas para presentar su caso de manera efectiva y puede influir en el veredicto final.

Tabla 13 La preservación inadecuada de la evidencia física (vehículos, señales de tráfico, etc.) puede afectar negativamente la valoración de pruebas

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 4 | 5,1 | 5,1 | 5,1 |
| Casi Nunca | 6 | 7,6 | 7,6 | 12,7 |
| A veces | 18 | 22,8 | 22,8 | 35,4 |
| Casi siempre | 22 | 27,8 | 27,8 | 63,3 |
| Siempre | 29 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

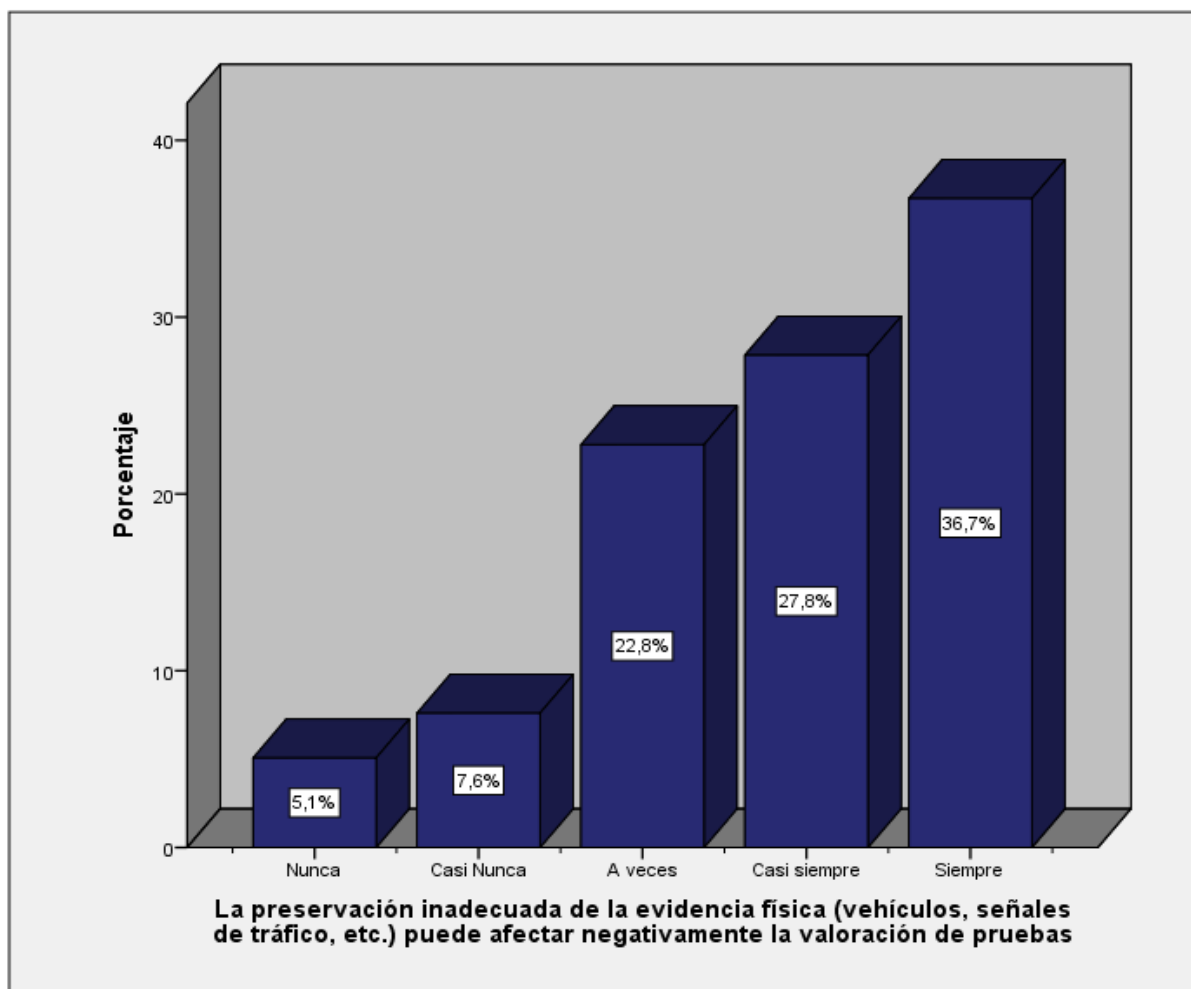


Figura 12. La preservación inadecuada de la evidencia física (vehículos, señales de tráfico, etc.) puede afectar negativamente la valoración de pruebas

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 13 podemos apreciar que, 29 abogados correspondiente al 26,7% indican que siempre la preservación inadecuada de la evidencia física (vehículos, señales de tráfico, etc.) puede afectar negativamente la valoración de pruebas, 22 abogados reflejados en el 27,8% mencionan que casi siempre, 18 abogados que se encuentran en el 22,8% señalan que a veces, 6 abogados equivalentes al 7,6% expresan que casi nunca, y para culminar 4 abogados que conforman el 5,1% destacan que nunca.

Un grupo relevante de abogados (29 en total) considera que la falta de preservación adecuada de la evidencia física es una preocupación constante y que siempre puede tener un efecto negativo en la forma en que se evalúan las pruebas en un proceso legal, lo que implica que la integridad y la conservación apropiada de la evidencia física son fundamentales para garantizar una valoración justa y precisa de la evidencia en un tribunal.

La preservación inadecuada de la evidencia física, como vehículos y señales de tráfico, es un tema crítico en el sistema legal y puede tener un impacto significativo en la valoración de pruebas en casos legales, esta preocupación es fundamental para la integridad y la equidad del proceso legal, ya que cuando la evidencia física no se conserva adecuadamente, se corre el riesgo de perder información valiosa que podría ser crucial para determinar la verdad en un caso. Asimismo, las señales de tráfico y otros elementos físicos en la escena de un accidente pueden proporcionar información importante sobre las condiciones y las circunstancias que llevaron al evento.

Tabla 14 La exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito debería basarse principalmente en la evidencia objetiva y no en aspectos técnicos o legales

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca | 9 | 11,4 | 11,4 | 11,4 |
| Casi Nunca | 11 | 13,9 | 13,9 | 25,3 |
| A veces | 16 | 20,3 | 20,3 | 45,6 |
| Casi siempre | 24 | 30,4 | 30,4 | 75,9 |
| Siempre | 19 | 24,1 | 24,1 | 100,0 |
| Total | 79 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuesta desarrollada

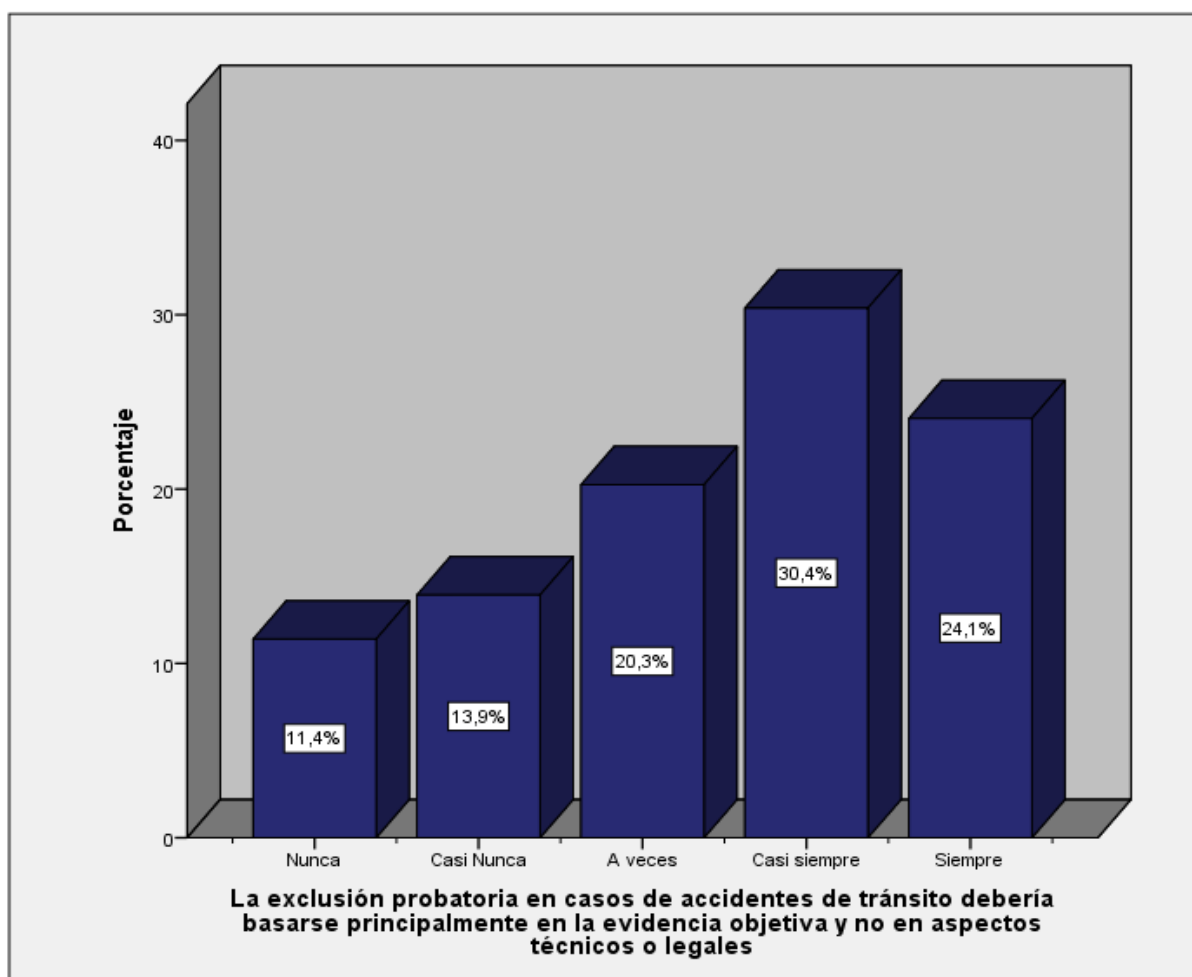


Figura 13. La exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito debería basarse principalmente en la evidencia objetiva y no en aspectos técnicos o legales

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 14 se tiene que, 24 abogados correspondiente al 30,4% afirman que siempre la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito debería basarse principalmente en la evidencia objetiva y no en aspectos técnicos o legales, 19 abogados reflejado en el 24,1% indican que siempre, 16 abogados que se encuentran en el 20,3% mencionan que a veces, 11 abogados equivalente al 13,9% aseveran que casi nunca, y finalmente 9 abogados que conforman el 11,4% revelan que nunca.

Un grupo considerable de abogados (24 en total) sostiene la opinión de que, en todos los casos, la exclusión de pruebas en litigios relacionados con accidentes de tránsito debería depender en gran medida de la evidencia objetiva, es decir, de hechos y pruebas concretas, y no debería basarse principalmente en cuestiones técnicas o legales, lo que connota, la importancia de mantener un enfoque en la evidencia concreta y verificable al tomar decisiones sobre la admisibilidad de pruebas en el proceso legal.

La búsqueda de la verdad y la justicia en los casos de accidentes de tránsito es fundamental para garantizar que las partes involucradas sean tratadas con equidad y que las decisiones judiciales sean imparciales. En este contexto, la evidencia objetiva, que se basa en hechos y pruebas concretas, debe ser la piedra angular en la toma de decisiones. Por demás, la evidencia objetiva, como los informes de accidentes, las grabaciones de video, las fotografías de la escena y las pruebas forenses, proporciona una base sólida y verificable para determinar la culpabilidad o la responsabilidad en un accidente de tránsito, de manera que es fundamental que esta evidencia se considere de manera prioritaria en el proceso legal, ya que es menos susceptible de interpretación subjetiva o manipulación.

Tabla 15 La exclusión probatoria se aplica de manera consistente en los casos de accidentes de tránsito

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca | 14 | 17,7 | 17,7 |
| | Casi Nunca | 18 | 22,8 | 40,5 |
| | A veces | 24 | 30,4 | 70,9 |
| | Casi siempre | 16 | 20,3 | 91,1 |
| | Siempre | 7 | 8,9 | 100,0 |
| | Total | 79 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Encuesta desarrollada

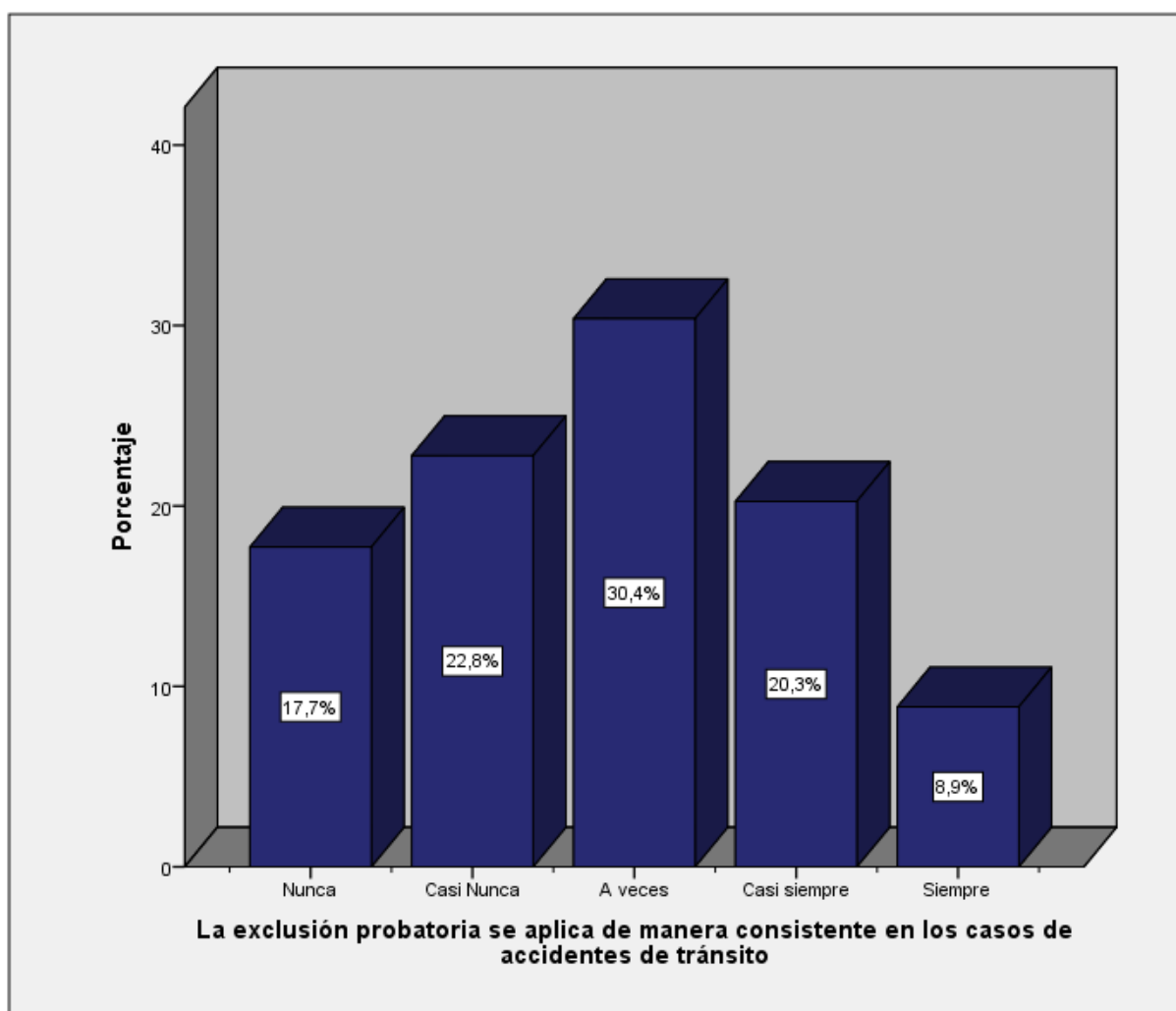


Figura 14. La exclusión probatoria se aplica de manera consistente en los casos de accidentes de tránsito

Fuente: Encuesta desarrollada



En la tabla N° 15 se representa que, 24 abogados correspondiente al 30,4% aseveran que a veces la exclusión probatoria se aplica de manera consistente en los casos de accidentes de tránsito, 18 abogados reflejado en el 22,8% mencionan que casi nunca, 16 abogados que se encuentra en el 20,3% revelan que casi siempre, 14 abogados equivalente al 17,7% refieren que nunca, 7 abogados que conforman el 8,9% destacan que siempre.

Un número notorio de abogados (24 en total) sostiene la opinión de que la exclusión de pruebas en casos de accidentes de tránsito a veces se aplica de manera uniforme y coherente, lo que sugiere que, en ciertas circunstancias, las reglas y prácticas relacionadas con la admisibilidad de pruebas en este tipo de casos se aplican de manera consistente por parte de los jueces y tribunales.

La exclusión probatoria es una herramienta fundamental en el sistema legal para asegurar que se respeten los derechos individuales y se garantice un juicio justo y equitativo. En el contexto de los casos de accidentes de tránsito, donde la seguridad y la responsabilidad son cuestiones críticas, la consistencia en la aplicación de la exclusión probatoria es esencial. Sin embargo, la aplicación de la exclusión probatoria en los casos de accidentes de tránsito no siempre es tan consistente como debería ser, la razón detrás de esto es que estos casos pueden ser particularmente complejos, con una variedad de factores en juego, como testimonios contradictorios, pruebas técnicas y disputas sobre la culpabilidad.

4.3. Correlaciones

Tabla 16 Correlaciones

| | | | | | |
|--------------|----|--|---|--|-----------------------|
| | | | | Manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito | Valoración de pruebas |
| | | | | de | de |
| | | Manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | 1,000 . 79 | ,895** ,000 79 |
| Rho Spearman | de | Manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | de | de |
| | | Valoración de pruebas | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,895** ,000 79 | 1,000 . 79 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Hi:

La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018.

H0:

La manipulación de la escena del delito no influye en la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018.

Podemos determinar que existe una relación positiva significativa entre manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito y valoración de pruebas, y es altamente significativa, ya que en la prueba Correlación de Rho de Pearson (0,895) siendo positiva y encontrando un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis alterna.



Tabla 17 Correlaciones

| | | | | Manipulaci ón de la escena del Exclusión delito en probatoria accidentes de tránsito | |
|-----------------|----|---|--|---|--------------------------|
| Rho Spearman | de | Manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | de 1,000 , 79 | ,888** , 000 79 |
| | | Exclusión probatoria | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | de ,888** ,000 79 | 1,000 . 79 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Hi:

La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018.

H0:

La manipulación de la escena del delito no influye la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018.

Podemos determinar que existe una relación positiva significativa entre manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito exclusión probatoria, y es altamente significativa, ya que en la prueba Correlación de Rho de Pearson (0,888) siendo positiva y encontrando un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 18 Correlaciones

| | | Manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito | Valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito |
|-----------------|--|--|--|
| Rho de Spearman | Manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | de 1,000 ,895** |
| | Valoración y exclusión probatoria accidente tránsito | y Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | de ,895** 1,000 |
| | | | . ,000 |
| | | | 79 79 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Hi:

La manipulación de la escena del accidente de tránsito influye significativamente en la obtención de pruebas precisas y la toma de decisiones legales justas.

H0:

La manipulación de la escena del accidente de tránsito no influye en la obtención de pruebas precisas y la toma de decisiones legales justas.

Podemos determinar que existe una relación positiva significativa entre manipulación de la escena del delito en accidentes de tránsito y valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, y es altamente significativa, ya que en la prueba Correlación de Rho de Pearson (0,895) siendo positiva y encontrando un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis alterna.



DISCUSION

Para el objetivo general se planteó establecer la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, Camaná 2018. A ello señalamos que de acuerdo al objetivo específico 1 y al objetivo específico 2, la manipulación de la escena del accidente de tránsito influye significativamente en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito. De manera que, es fundamental el manejo de la escena del delito para la obtención de pruebas precisas y la toma de decisiones legales justas en casos de accidente de tránsito, Camaná 2018. Donde Maguiña (2018) indica que, los elementos que pueden causar contaminación en la escena del crimen, se observan que el 20% de los miembros de la Dirección Nacional de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (DIRCRIPNP) considera que estos factores contaminantes se ubican en un nivel moderado, mientras que el 80% restante opina que están en un nivel alto.

Para el objetivo específico 1 se determina la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018, al cual se ha determinado que la manipulación de la escena del crimen tiene un impacto considerable en la evaluación de pruebas en situaciones de accidentes de tráfico. Por consiguiente, la evaluación de pruebas en estos casos está sujeta a diversas interpretaciones y puede ser influenciada por factores subjetivos, lo que compromete la objetividad y la imparcialidad en el proceso legal relacionado con accidentes de tráfico, Camaná 2018. A ello, Maldonado (2022) indica que, el adecuado uso de manuales, protocolos, guías instructivas y formatos, para el manejo de la escena de un accidente y para la recolección de pruebas en un sistema de investigación forense integral, tiene el propósito de prevenir cualquier tipo de



alteraciones, modificación o contaminación de las pruebas encontradas en accidentes de tránsito.

Mientras que, para el objetivo específico 2 es determinar la influencia de la manipulación de la escena del delito en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018. Al cual se ha llegado a concluir que, alteración de la escena del crimen tiene un impacto significativo en la exclusión de pruebas en incidentes de tráfico. Por lo tanto, la exclusión de pruebas en casos de accidentes de tráfico a menudo se fundamenta en la violación de derechos y procedimientos legales, lo que busca proporcionar mayor claridad y coherencia en las regulaciones legales aplicables. A ello Yauri y Villegas (2022) difiere señalando que no se ha identificado una relación directa y estadísticamente significativa entre la fuerza probatoria de los informes técnicos emitidos por la policía en casos de homicidio culposo derivado de accidentes de tráfico. Pues el informe técnico policial no tiene el poder de establecer de manera definitiva la culpabilidad penal en casos de homicidio culposo derivado de accidentes de tránsito. Esto se debe a que no es suficiente con basarse únicamente en las conclusiones contenidas en dicho informe para condenar a alguien. En cambio, es necesario corroborar estas conclusiones a través de otros elementos de prueba antes de llegar a una conclusión definitiva sobre la responsabilidad penal. Sin embargo, está convencido de la importancia del valor probatorio de estos informes técnicos (Fasanando, 2020).



CONCLUSIONES

PRIMERA. - La manipulación de la escena del accidente de tránsito influye significativamente en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, ya que en la prueba Correlación de Rho de Pearson es (0,895) por tanto es positiva con un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$. De manera que, es fundamental el manejo de la escena del delito para la obtención de pruebas precisas y la toma de decisiones legales justas en casos de accidente de tránsito, Camaná 2018.

SEGUNDA. - La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito, ya que en la prueba Correlación de Rho de Pearson es (0,895) por tanto es positiva con un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$. De manera que, la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito está sujeta a una amplia interpretación y puede verse afectada por factores subjetivos, lo que es perjudicial en la objetividad y la imparcialidad en el proceso legal en casos de accidente de tránsito, Camaná 2018.

TERCERA. - La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, ya que en la prueba Correlación de Rho de Pearson (0,888) por tanto es positiva con un valor de significancia de 0,000, siendo $p < 0,05$. De manera que, la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito a menudo se basa en la violación de derechos y procedimientos legales, para mayor claridad y coherencia en las normativas legales aplicables.



SUGERENCIAS

PRIMERA. - A las autoridades competentes a nivel de instituciones, proporcionar capacitación esencial continua a los agentes de la ley, investigadores de accidentes de tránsito y abogados sobre la importancia de preservar la escena del delito y los procedimientos adecuados para recopilar evidencia en casos de accidentes de tránsito.

SEGUNDA. - A la población, llevar a cabo campañas de concienciación pública para informar a la población sobre la importancia de no interferir en la escena de un accidente de tránsito y de respetar la integridad de la evidencia.

TERCERA. - A nivel investigativo del personal especializado en materia de tránsito se deben establecer procedimientos estándar y protocolos claros para la recopilación de evidencia en accidentes de tránsito, asegurando que se sigan las mejores prácticas en todo momento.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Anguita, J., Repullo, J., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *ELSEVIER*, 31(8), 527–538.
- Buitrago, W., & Tellez, R. (2014). La manipulación de la escena del delito, valoración y exclusión probatoria. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 9(2), 61–94.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=560258676004>
- Cantore, G. (2014). Cadena de custodia de evidencias. *An. Fac. Cienc. Méd. (Asunción)*, 47(1). <http://scielo.iics.una.py/pdf/anales/v47n1/v47n1a06.pdf>
- Casapia, W. (2018). *Incidencia de accidentes de tránsito con daños personales y pérdida de vidas humanas en la región puno: propuestas de medidas preventivas*. Tesis de maestría, Universidad Andina Nestor Cáceres Velásquez.
- Casas, J., Repullo, J., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria*, 31(8).
- Caso, Y. (2018). *El dolo eventual en los delitos por accidentes de tránsito en Lima Metropolitana, periodo 2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].
<https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4050/CASO%20MURILLO%20YASMIN%20ONEILL%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1>
- Colegio de Abogados de Arequipa. (2022). *Memoria anual de 2022-Colegio de Abogados de Arequipa*.



- Fasanando, H. (2020). *La imperfección de la escena del crimen en accidentes de tránsito y su incidencia en la investigación de los operadores de Justicia del Distrito de Tarapoto, 2019* [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener]. https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/4516/T061_45298213_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fuente, A. (2018). El ejercicio de la Medicina y su entorno legal. In *Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana* (Vol. 44, Issue 2, pp. 123–130). Sociedad Española de Cirugía Plástica Reparadora y Estética (SECPRE). <https://doi.org/10.4321/S0376-78922018000200002>
- Guamán, K., Ríos, V., & Yuqui, C. (2021). La teoría del delito: fundamentos filosóficos. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(3). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2697>
- Hernandez, S. (2002). *Metodología de la Investigación. (3ra edición)*. Editorial: Mc.Graw Hill.
- Lazarte, W. (2019). *Nivel de incidencia de accidentes de tránsito por ingesta de alcohol, en los casos de homicidio culposos en el Distrito de Lambayeque - enero - julio del 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7770/Lazarte%20Panta,%20Wilmer%20Wenceslao.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Maguiña, M. (2018). *Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17340/Magui%C3%B1a_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Maldonado, E. (2022). *Inaplicabilidad de los indicios por su inconsistencia de métodos y técnicas en el lugar del hecho y la realidad del Manejo de custodia en materia de tránsito* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES"].

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/15243/1/UB-DER-PDI-008-2022.pdf>

Manya, J., & Cusi, E. (2020). *Incidencias en accidentes de tránsito ocasionados por conductores en estado de ebriedad y la pena de homicidio culposo, en el Distrito de Tambopata – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios].

<https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/742/004-1-8-060.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Medina, R. (2017). Clasificación de las pruebas no permitidas en el proceso penal. *Universidad Del Rosario*, 5(3), 7–22. <https://doi.org/10.12804/tj9789587388848>

Medrano, M. (2020). *El método de la criminalística como condicionante para mejora de la investigación de la escena del crimen, código procesal penal peruano y argentino, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11670/Tesis_m%C3%A9todo_criminal%C3%ADstica_condicionante_mejora_investigaci%C3%B3n_escena_crimen_c%C3%B3digo_peruano_argentino.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Monroy, J. (2018). La "valoración negativa" como exclusión de la prueba ilícita en el juicio oral. *Ius et Praxis*, 24(1), 661–692. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122018000100661>



Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Interamericana.

Trujillo, I., Gutiérrez, E., Giraldo, E., Grisales, G., & Agudelo, A. (2018). Lesiones por accidentes de tránsito en una institución de salud en el municipio de Pereira entre los años 2014-2017. *Universidad y Salud*, 21(1), 8–18.
<https://doi.org/10.22267/rus.192101.135>

Vanegas, H. (2021). Repensando el principio de legalidad penal: sociedad de riesgo, crisis y relativización. *Revista de La Facultad de Derecho*, 50, 1–33.
<https://doi.org/10.22187/rfd2021n50a8>

Villalobos, L., & Hernandez, R. (2018). Accidentes de tránsito. *Acta Pediátrica Costarricense*, 20(1), 5–7. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/apc/v20n1/a01v20n1.pdf>

Yauri, J., & Villegas, Z. (2022). *Valor probatorio del informe técnico policial en delitos de homicidio culposo ocasionado por accidentes de tránsito en el distrito judicial de Junín* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes].
[file:///C:/Users//Downloads/TESIS%20JOS%C3%89%20YAURI%20Y%20ZARELY%20VILLEGAS%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users//Downloads/TESIS%20JOS%C3%89%20YAURI%20Y%20ZARELY%20VILLEGAS%20(1)%20(1).pdf)

Zumaeta, J. (2020). *Los factores que inciden en la incoación al proceso inmediato, en los delitos de conducción en estado de ebriedad, en el distrito judicial de Amazonas, año 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Alas Peruanas].
https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6323/Factores_Inciden%20en%20la%20incoaci%C3%B3n_Proceso%20inmediato_Delitos%20de%20conducci%C3%B3n%20en%20estado%20de%20ebriedad.pdf?sequence=1&isAllowed=y



ANEXOS

ANEXO N° 1 MATRIZ

| LA MANIPULACION DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACION Y EXCLUSION PROBATORIA: ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRANSITO, CAMANA 2018 | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|
| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | METODOS | TECNICA E INSTRUMENTOS |
| ¿Cómo influye la manipulación de la escena del delito en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, Camaná 2018? | Establecer la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, Camaná 2018 | La manipulación de la escena del accidente de tránsito influye significativamente en la obtención de pruebas precisas y la toma de decisiones legales justas. | Variable independiente (Xi): Manipulación de la escena del delito | Enfoque: Cuantitativo Método: Deductivo Diseño: No experimental | Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario |
| Problema Especifico | Objetivo Especifico | Hipótesis especifico | | | |
| ¿Cómo influye la manipulación de la escena del delito en la valoración de pruebas en casos de accidentes de | Determinar la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración de pruebas en casos de accidentes de | La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la valoración de pruebas en casos de accidentes de | Variable dependiente (Yi): | Temporalidad: Transversal | |



| | | | | | |
|---|--|---|-----------------------------------|--|--|
| tránsito, Camaná 2018? | tránsito, Camaná 2018 | tránsito, Camaná 2018 | Valoración y exclusión probatoria | | |
| ¿Cómo influye la manipulación de la escena del delito en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018? | Determinar la influencia de la manipulación de la escena del delito en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018 | La manipulación de la escena del delito influye significativamente en la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito, Camaná 2018 | | | |

ANEXO N° 2 CUESTIONARIO
UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO



El presente cuestionario tiene por título “LA MANIPULACION DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACION Y EXCLUSION PROBATORIA: ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRANSITO, CAMANA 2018”, que tiene por objetivo establecer la influencia de la manipulación de la escena del delito en la valoración y exclusión probatoria en accidente de tránsito, Camaná 2018. De manera que, agradecemos anticipadamente su colaboración.

CUESTIONARIO

| ESCALA | | | | |
|---------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------|
| Nunca | Casi Nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO EN ACCIDENTES DE TRANSITO

| Manipulación de la escena | ESCALA | | | | |
|--|---------------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1. ¿Cree Ud. que la manipulación de la escena del accidente de tránsito es un problema significativo en la investigación de estos casos? | | | | | |



| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 2. ¿Ha observado casos en los que la manipulación de la escena del accidente de tránsito haya afectado negativamente la obtención de pruebas válidas? | | | | | |
| 3. ¿Cree Ud. que la preservación adecuada de la escena del accidente de tránsito es fundamental para garantizar la integridad de las pruebas? | | | | | |
| 4. ¿Cree Ud. que los procedimientos de recopilación de pruebas en accidentes de tránsito son rigurosos y efectivos? | | | | | |
| 5. ¿En los casos que ha llevado encontró discrepancias significativas en la valoración de pruebas entre diferentes casos de accidentes de tránsito? | | | | | |

VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO

| Valoración de pruebas | ESCALA | | | | |
|---|--------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6. ¿Cree Ud. que la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito es a menudo subjetiva y puede variar entre diferentes jueces o tribunales? | | | | | |
| 7. ¿Cree Ud. que la legislación vigente considera adecuadamente la complejidad de los casos de accidentes de tránsito y los desafíos en la valoración de pruebas? | | | | | |
| 8. ¿Cree Ud. que las normativas legales existentes ofrecen una orientación sólida a los jueces y abogados para la valoración de pruebas en casos de accidentes de tránsito? | | | | | |



| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 9. ¿Crees que la legislación debería ser más específica en cuanto a la consideración de la evidencia técnica en estos casos? | | | | | |
| Exclusión probatoria | | | | | |
| 10. ¿Cree Ud. que la interpretación subjetiva de pruebas, como testimonios de testigos o informes periciales, puede influir en la exclusión probatoria? | | | | | |
| 11. ¿Cree Ud. que los errores en la cadena de custodia de la evidencia pueden llevar a la exclusión probatoria? | | | | | |
| 12. ¿Cree Ud. que la preservación inadecuada de la evidencia física (vehículos, señales de tráfico, etc.) puede afectar negativamente la valoración de pruebas? | | | | | |
| 13. ¿Cree Ud. que la exclusión probatoria en casos de accidentes de tránsito debería basarse principalmente en la evidencia objetiva y no en aspectos técnicos o legales? | | | | | |
| 14. ¿Consideras que la exclusión probatoria se aplica de manera consistente en los casos de accidentes de tránsito? | | | | | |



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 07/08/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JORGE LUIS ZAMATA MOGROVEJO

Dirección: Av. Arequipa S/N

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 72865319

Teléfono: 933628471 email: zamatamogrovejorge@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título:

LA MANIPULACIÓN DE LA ESCENA DEL DELITO, VALORACIÓN Y EXCLUSIÓN PROBATORIA,
ESTUDIO DE CASO ACCIDENTE DE TRÁNSITO, CAMANÁ 2018

Palabras claves, (3 a 5 términos): accidente de tránsito, delito, manipulación, prueba, transito, valoración.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO- P05

Firma de Autor



huella digital

07 de agosto del 2024

Fecha

